

# **ACTAS DEL CONSEJO DIRECTOR DEL CONICIT**

***DEL 16 DE JULIO AL  
20 DE AGOSTO 2019***



**CONICIT**

**ACTA ORDINARIA 21-2019.** Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por el doctor José Roberto Vega Baudrit, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Ausente con justificación la doctora Giselle Tamayo Castillo.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III, la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, la bachiller Cristina Sánchez Anchí, Contadora institucional y la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas, en el Capítulo V el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación y en Capítulo XI el doctor Sergio Salazar Villanea, Universidad de Costa Rica.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y quince minutos.-

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar la Matriz de seguimiento del plan de acción de NICSP y la Matriz de autoevaluación Brechas NICSP, a solicitud de la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, la solicitud se hace porque para remitir los Estados Financieros es necesario la aprobación de las matrices.

El doctor Arrieta Orozco indica la importancia de presentar los documentos de respaldo para la sesión con la antelación requerida, solicita realizar este recordatorio por escrito a la Dirección de Soporte Administrativo.---

El doctor José Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la sugerencia de la Secretaria Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar un capítulo para analizar la Matriz de seguimiento del plan de acción de NICSP y la Matriz de autoevaluación Brechas NICSP. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 19-2019, CELEBRADA EL 02/07/2019.----**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 20-2019, celebrada el 09/07/2019.----**

El doctor José Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 20-2019, celebrada el 09/07/2019.---

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 20-2019, celebrada el 09/07/2019. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO III. ESTADOS FINANCIERO, LEY 5048, RECURSOS PROPIOS, AL 30 DE JUNIO 2019, (Anexos 1).----**

A las doce horas y veinte minutos ingresan a la sala de sesiones la máter María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, la bachiller Cristina Sánchez Anchía, Contadora institucional y la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas. El doctor Vega Baudrit en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.---

**Artículo 3:** La máster Díaz Díaz expone a los miembros del Consejo Director los Estados Financieros del Conicit al 30/06/2019, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit). De seguido explica que los estados de segmentos y deuda pública no aplica al Conicit pero igual se deben remitir al cierre, el flujo de caja cierra con la cuenta de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio cierra con las cuentas de patrimonio y evolución de bienes cierra con bienes no concesionados, indica que se va analizar el balance general y el balance de comprobación no se va analizar porque es muy detallado y se sube al Sistema Gestor de la Contabilidad Nacional, quienes cuentan con una validación para este Estado propiamente, la Contabilidad Nacional está en el proceso de depuración de estados financieros y han hecho algunas observaciones, las cuales se han trabajado en estos estados financieros.---

La bachiller Sánchez Anchía explica el Balance de Situación el cual se compone de activos corrientes, activos no corrientes, pasivos y patrimonio, con su respectiva comparación del año 2018 y 2019.

A continuación, la bachiller Sánchez Anchía explica que hay clasificaciones en los activos corrientes, la cuenta de efectivo que es el dinero con el que contaba la institución para operar al 30 junio 2019, cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de ¢1.251.355.93 desglosado en Servicios y derechos a cobrar por ¢2.061.81, transferencias a corto plazo por ¢1.239.723.36, documentos a cobrar ¢45.042.62, otras cuentas por cobrar ¢-35.471.86 aclara que en esta cuenta, hubo

un error a la hora transcribir la información, porque se tenía que separar de la cuenta de provisiones por deterioro, inventarios por ¢1.701.20, otros activos por ¢3.013.70 que corresponden a seguros, para un total de activo corriente de ¢2.082.088.21.

Comenta que los activos no corrientes se conforman por propiedad, planta y equipo, que son los activos fijos de la institución y bienes intangibles como las licencias, inversiones patrimoniales correspondiente a los fideicomisos para un total de activo de ¢4.074.009.74, el pasivo corriente en la cuenta de deuda a corto plazo por ¢261.677.94 compuesta por deudas comerciales y fiscales para un total de pasivo corriente por ¢1.505.064.16, el patrimonio con un capital inicial de ¢800.00, revaluaciones por ¢164.771.41, resultados acumulados por ¢2.403.374.17 para un total de patrimonio de ¢2.568.945.57, el cual coincide con el estado de cambios en el patrimonio, para un total de pasivo y patrimonio de ¢4.074.009.74.

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de estados financieros. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente. ---

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar los Estados Financieros del Conicit al 30 de junio 2019, Ley 5048, elaborados por la Dirección de Soporte Administrativo, tal como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

**CAPITULO IV: MATRIZ DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN” Y MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN BRECHAS NICSP AMBAS AL 30 DE JUNIO 2019, (Anexo 2 y 3).----**

**Artículo 4:** La máster Díaz Díaz presenta el Plan de Acción NICSP y Matrices de Brechas, indica que el trimestre anterior el porcentaje de brechas era del 48% y este trimestre están en un 49%, realizó una revisión de cada uno de los párrafos que cita cada norma, e indica que se realizaron modificaciones principalmente en las NICSP 1 y 19, porque anteriormente no aplicaban algunos párrafos al Conicit pero en este momento si aplica, por ende al tener un no aplica y ahora un si corresponde, al no cumplir el porcentaje baja, pero hay otras líneas con las cuales se está cumpliendo, al compensarlas da como resultado un 49%.

El doctor José Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de la Matriz de autoevaluación Brechas NICSP. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, aprueban la Matriz de Autoevaluación Brechas NICSP al 30 de junio 2019”, elaborada por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

**Artículo 5:** Continúa la máster Díaz Díaz con el Plan de Acción, menciona que se mantiene invariable, no se ha podido cumplir con la homologación del catálogo de cuentas por lo cual el proceso está atrasado, hace la salvedad que el plazo fenece el 31 de diciembre y es mucho lo que falta, no hay capacidad operativa para poder cumplir con la NICSP al 31 de diciembre 2019.

El doctor Vega Baudrit pregunta al máster Vicente León que entonces que se puede hacer.

El máster Vicente León responde que hay un plan detallado y una comisión interinstitucional que está trabajando, por ejemplo, en el tema de activos a pesar que las coordinaciones reclamaron van a brindar el apoyo al respecto, pero es un asunto de trabajarlo con la Dirección de Soporte Administrativo en específico porque hay que cumplir, aunque la mayoría de las instituciones no está con NICSP, hay que ver lo que la Contabilidad Nacional vaya a proceder con ese tema, sin embargo cual es la realidad para poder solventarlo.

Indica que una de las soluciones sería la que comentó la máster Díaz Díaz de sacar gente de otras unidades; sin embargo, ya han manifestado que tienen responsabilidades y plan de trabajo, también estamos trabajando en la cuenta de los recursos para ver si se puede habilitar a corto plazo para valorar la posibilidad de contratar una persona para que atienda este asunto.

La máster Díaz Díaz indica que para realizar algún movimiento presupuestario se debe tener autorización por la situación del estado, otra posibilidad puntualmente para este tema es reforzar con tiempo extraordinario para que la gente nos ayude fuera de horario laboral, pero por las normas de ejecución solo la Asamblea puede autorizar ese movimiento de recursos.

El doctor José Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción de las NICSP. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, aprueban la Matriz de Seguimiento “Plan De Acción” NICSP al 30 de junio 2019, elaborada por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

## **CAPITULO V: EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS, LEY 5048, LEY 7099 Y LEY 8262 (Anexo 4, 5 y 6).----**

**Artículo 6:** La licenciada Zúñiga Obando indica el ingreso para el II trimestre de la Ley 5048 es de ¢1.640.054.866.98 de los cuales hay gastos ejecutados por ¢888.582.188.57 el porcentaje ejecutado es de un 54% correspondiente al 100% de ingresos reales, está clasificado por fuente de financiamiento que son transferencias corrientes y sus diferentes Leyes, así como los recursos de vigencias anteriores que sería el superávit.

La máster Díaz Díaz responde que hubo un saldo en cuenta de Caja Única a diciembre 2018 ese fue el superávit de ese periodo, pero según las disposiciones gubernamentales no podía quedar superávit y según la información que se tenía, a diciembre 2018 se iba a ejecutar todo el disponible; sin embargo, no ingresaron los contratos por ende no hubo desembolsos quedando un remanente de ¢294.376.314.51, el cual se incluyó en el primer presupuesto extraordinario. De enero a la fecha el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones ha hecho transferencias para pagar Incentivos por lo que al no estar el superávit presupuestado para uso en el 2019 se hicieron los desembolsos con cargo a la transferencia, aprobado el PE-01-2019 ya se puede utilizar el recurso correspondiente a superávit. Aunado a esto, el sistema no nos permitió hacer el cambio de fuente, lo cual se informa en el documento que va para la Contraloría.

La máster Sandoval Sánchez consulta que cual es la planeación de ejecución de ese superávit para el II Trimestre, los siguientes desembolsos del 7169 van a salir del superávit y la Ley 5048 esos ¢75.425.684.88.



La máster Díaz Díaz responde que esos ¢75.425.684.88 es el extraordinario del 5048 en el cual están contempladas las contrataciones para el arreglo de la rampa, parte del mantenimiento del edificio, compra de equipo de computación, entre otros, se espera que esos ¢75.425.684.88 estén ejecutados al III Trimestre.

La máster Sandoval Sánchez consulta que, si del superávit específico del 3% Propyme que, si se puede utilizar, no le puede ayudar a realizar las contrataciones que se necesitan.

La máster Díaz Díaz explica que en algún momento el Conicit trato de utilizar el 3% Propyme para contrataciones generales de la institución, pero la Contraloría lo rechazó porque solo se puede utilizar para el 3% Propyme, si se contrata un consultor que depure los fideicomisos 25-02 sería factible pero no puede trabajar con el resto de las cuentas contables.

Explica la licenciada Zúñiga Obando la comparación del año 2018 al año 2019, los ingresos pasaron del 42% al 57%, los egresos de un 34% a un 31%, indica que en el programa 1 se ha ejecutado un total de 45%, en el programa 2 se ejecutó un 39% y en el programa 3 se ejecutó un 30% que es el que incluye Incentivos y Tabaco, a nivel de conciliación de la ejecución en caja única hay una diferencia de ¢2.976.012.88 sin embargo a ese monto hay que restarle la renta del periodo de junio 2019 que se pagaría en este mes de julio, la diferencia real es de ¢102.952.49

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Ejecución Presupuestaria. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2019, Ley

5048, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**Artículo 7:** Continúa la licenciada Zúñiga Obando con la ejecución presupuestaria de la Ley 7099, indica que hay una ejecución muy baja con apenas un 20% porque es básicamente el pago de comisiones con la administración del fideicomiso no hay ninguna convocatoria o transferencias, en comparación con el año 2018 y el año 2019 en la ejecución de ingresos es de un 100%, en los egresos pasa de un 63.40% a un 21% y a nivel de conciliación hay una diferencia de ¢711.690.88.

La máster Díaz Díaz explica que esa diferencia se da porque hay un problema de conciliación por los intereses que están generando las inversiones, el Banco está utilizando el sistema del Banco Crédito Agrícola de Cartago que no ha logrado entender.

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Ejecución Presupuestaria. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 7099 Fideicomiso 04-99, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**Artículo 8:** Finaliza la licenciada Zúñiga Obando con la ejecución presupuestaria de la Ley 8262, comenta que el porcentaje ejecutado de los ingresos es de un 19%, la comparación del año 2018 al año 2019 paso de un 68% a un 89% la diferencia con

el año 2018 es por las transferencias que se recibieron del Micitt, los egresos pasa de un 13% a un 17%, la diferencia entre la ejecución y Caja Única es de ¢7.667.287.00 correspondiente a dos desembolsos rebajados en el Sistema pero el banco los acredita hasta julio esa es la diferencia pero para el otro trimestre todo debe coincidir.

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Ejecución Presupuestaria. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

El doctor Vega Baudrit en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo; a la bachiller, Cristina Sánchez Anchía, Contadora Institucional y a la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las trece horas y veinte minutos se retiran de la sesión.

## **CAPÍTULO VI. INFORMES DE EJECUCIÓN II TRIMESTRE (Anexo 7, 8 y 9)**

A las trece horas y veinticinco minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Francisco Briceño, Coordinador, Unidad de Planificación. El doctor Vega Baudrit en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

**Artículo 9:** El Sr. Briceño comenta que durante este mes se van a presentar varios informes relacionados con el cumplimiento de meta e indicadores, a saber: dos informes a la Contraloría General de la República: Informe de Ejecución y el Informe de Evaluación Presupuestaria y un informe a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de hacienda denominado Informe de Seguimiento Semestral. Ejercicio Económico 2019. Al respecto, les muestra el contenido de cada informe. Les aclara que al final es la misma información solicitada por los entes fiscalizadores.

Presenta el Informe de Ejecución (física) que se va a enviar a la Contraloría General de la República, es un informe trimestral, la Contraloría solicitó para el II y IV trimestre incluir el avance físico y se debe de presentar en los primeros 15 días hábiles del mes de julio, es decir el próximo 19 de Julio.

Hace referencia al Informe de Ejecución (física) 2019 de la Ley 5048. Muestra por programa presupuestario las metas, indicadores y la ejecución presupuestaria. Indica que el Programa N°1 se conoce como Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene dos metas con atraso crítico, debido a que la evaluación parte de que el 50% de la meta se debe cumplir en el I semestre, pero la programación de la entrega de premios se establece solo uno en el I semestre y cuatro en el II semestre. Por lo que se considera que va bien y se espera cumplir en el II semestre. La otra meta está relacionada con la emisión de evaluaciones de PROPYME, que a la fecha no se ha hecho una, pero se espera que en el II semestre se solucione. Sin embargo. Luego al Programa N°2 Gestión Administrativa, muestra metas e indicadores favorables y por último el Programa N°3 Desarrollo Científico y Tecnológico, que es Fondo de Incentivos, se informa que también se va a solicitar cambiar la meta de emisión de dictámenes, los indicadores se reportan según lo programado.

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Ejecución II Trimestre, Ley 5048. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución II Trimestre, Ley 5048, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**Artículo 10.** Continúa el máster Briceño Jiménez con el Informe de ejecución (física) 2019 de la Ley 8262 Fideicomiso PROPYME. Muestra para el Programa presupuestario N°1 Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación las metas, indicadores y la ejecución presupuestaria. Reporta una ejecución del 17%, no se ha podido medir el indicador de la duración del trámite debido a que a la fecha no han recibido solicitudes. Sin embargo, se espera que para el II semestre si se reciban solicitudes y se pueda medir los indicadores establecidos.

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Ejecución II Trimestre, Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 10:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución II Trimestre, Ley 8262, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**Artículo 11.** Finaliza el máster Briceño Jiménez con el Informe de ejecución (física) 2019 de la Ley 7099 Fideicomiso 04-99. Muestra para el Programa presupuestario N°1 Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación las metas, indicadores y la ejecución presupuestaria. Al respecto resalta el hecho de que no se ha definido el financiamiento de ayudas para este fideicomiso, por lo que la ejecución presupuestaria es de un 0.2% y lo que se ha pagado son las comisiones bancarias. Indica que ve difícil medir el indicador establecido de satisfacción del usuario.

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Ejecución II Trimestre, Ley 7099. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 11:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución II Trimestre, Ley 7099, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se anexa al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

El doctor Vega Baudrit en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta minutos se retira de la sesión el máster Briceño Jiménez.

## **CAPÍTULO VII. AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CONDICIÓN EN EL CONTRATO, CÓDIGO FI-004B-17, PhD. CARLOS HERRERA MESÉN. ----**

**ACUERDO 12:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el "CAPÍTULO VII. AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CONDICIÓN EN EL CONTRATO, CÓDIGO FI-004B-17, PhD. CARLOS HERRERA MESEN", para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO VIII. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5 SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019.-**

**ACUERDO 13:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, “CAPÍTULO VIII. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5 SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019”, para la próxima sesión.-----

**CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---**

**ACUERDO 14:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, “CAPÍTULO VIII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA.-----**

**ACUERDO 15:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO XI. VARIOS.--**

**Artículo 12:** No se presentó ninguno.---

**CAPÍTULO XII. VISITA DEL DOCTOR SERGIO SALAZAR VILLANEA, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, INVESTIGADOR DEL PROYECTO “EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE NUTRIENTES EN LA NUTRICIÓN DE ANIMALES MONOGÁSTRICOS”.---**

Los miembros del Consejo Director atienden al doctor Sergio Salazar Villanea de la Universidad de Costa Rica. El doctor Salazar Villanea expone al cuerpo colegiado el Proyecto “Eficiencia en la Utilización de Nutrientes en la Nutrición de Animales

Monogástricos”, indica que el objetivo general es evaluar estrategias nutricionales para mejorar la eficiencia en la utilización de los nutrientes de las raciones para animales, con el fin de mejorar la productividad y disminuir la excreción de nutrientes al medio ambiente, menciona que el proyecto se compone de tres fases tales como: Fase 1. Desarrollo de metodologías, fase 2. Utilización de proteasas y fase 3. Dietas bajas en proteína verdadera.

Finaliza el doctor Salazar Villanea indicando que el proyecto lo desarrolló con presupuesto del Conicit y de la Universidad de Costa Rica, además comenta que la Convocatoria en general fue una buena experiencia.

En la presentación de resultados del proyecto estaban invitados funcionarios del Conicit de las Unidades de Gestión del Financiamiento y Evaluación Técnica.----

El doctor Vega Baudrit finaliza la sesión a las catorce horas y quince minutos.--



**ACTA ORDINARIA 22-2019.** Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes treinta de julio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Ausente con justificación el doctor José Roberto Vega Baudrit.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo IV, el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación; en el Capítulo V la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas; en el Capítulo VI, la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal; en el Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintiséis minutos.-

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

**ACUERDO 1:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 21-2019, CELEBRADA EL 16/07/2019.----**

**Artículo 2:** Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019.---

La doctora Tamayo Castillo se abstiene de ratificar el acta, en razón que no estuvo presente en la sesión ese día.

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO III. ACUERDOS DE LA SESIÓN FI-005-2019, COMISIÓN DE INCENTIVOS, OFICIOS MICITT-STICT-OF-0194-2019 Y EQ-271-2019**

**Artículo 3:** El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director los Oficios MICITT-STICT-OF-0194-2019 (Anexo 1), esto corresponde a la ratificación de los acuerdos adoptados en la Sesión FI-005-2019 del 18 de julio, 2019, por la Comisión de Incentivos, del Micitt que a manera de recomendación los traslada al Consejo Director para la respectiva aprobación. Señala que estos casos pasaron por el análisis del cuerpo colegiado. Además, indica que se debe crear un procedimiento porque la comunicación al beneficiario debe ser por parte del Consejo Director, porque es un acto propio del cuerpo

colegiado aprobar una solicitud, a partir de ahora se debe comunicar los acuerdos una vez que el acta quede lista y los acuerdos en firme.

Comenta el máster Vicente León que cuando esto se aprobó hubo una solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Código FI-020-19) para cambiar la fecha de realización de la actividad una semana, según Oficio EQ-271-2019 (Anexo 2).

Luego de un análisis, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director las solicitudes. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan:

A. Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Incentivos remitidos bajo el oficio MICITT-STICT-OF-0194-2019 del 18/07/2019 que contiene lo analizado en la Sesión Ordinaria N°FI-005-2019, del Fondo de Incentivos, el 18/07/2019, de los siguientes contratos:

- 1) Código FI-009B-19. Junta Administrativa del Centro Educativo CTP San Pablo de León Cortés [...] cuyo Presidente y Representante Legal es Manuel Francisco Cordero Chinchilla, cédula de identidad N° 9-0101-0534, [...], para la organización del evento denominado Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Los Santos, 2019, que se realizará en la Dirección Regional de Los Santos, San José 20 de septiembre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta setecientos cuarenta y cuatro mil (¢744,000.00) (monto inferior al máximo posible financiable

establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 2) Código FI-015B-19. Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Puriscal [...], cuyo Vicepresidente y Representante Legal es Ademar Madrigal Campos, cédula de identidad N° 1-0304- 0612, [...], para la organización del evento denominado Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Puriscal 2019, que se realizará en la Dirección Regional Educación de Puriscal, Puriscal, San José, el viernes 27 de setiembre, 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta un millón novecientos cuarenta y cinco mil colones (¢1.945.000,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
- 3) Código FI-021B-19. Junta Administrativa de la Escuela Chase de Talamanca, Limón [...], cuya presidenta y representante legal es María Ester Munguía Álvarez, cédula de identidad N° 7-0185- 0103, [...], para la Organización del Evento denominado Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Sulá, 2019 que se realizará en las Instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Talamanca, el 30 de setiembre del 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un

financiamiento por la suma de hasta un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos colones (¢1.888.400,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por el Micitt), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 4) Código FI-016B-19. Instituto Tecnológico de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es el señor Luis Paulino Méndez Badilla, cédula de identidad N° 1-0499-0080, [...], para la Organización del Evento denominado "Seminario Internacional de biotecnologías reproductivas: un enfoque actual" y actividades conexas, que se realizarán en el Campus Tecnológico Local San Carlos, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Santa Clara, Florencia, San Carlos, Alajuela, Costa Rica, del 16 al 25 de Octubre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta colones (¢4.372.240,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
- 5) Código FI-017B-19. Universidad de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Henning Jensen Pennington, cédula de identidad N° 8-0041-0334, [...], para la Organización del Evento denominado "XXV Reunión Técnica Latindex" que se realizará en la Universidad de

Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, San José, del 29 de Julio al 01 de agosto de 2019. [...]. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta dos millones ochocientos cuatro mil cuarenta y seis colones (¢2.804.046,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 6) Código FI-018B-19. Universidad de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Henning Jensen Pennington, cédula de identidad N° 8-0041-0334, [...], para la Organización del Evento denominado "CITA 2019 VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, II Jornadas Internacionales Alérgenos en Alimentos JIAA 2019" que se realizará en el Hotel Real Intercontinental, Escazú, San José, Costa Rica, del 17 al 19 de setiembre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, correspondería un financiamiento por la suma de hasta tres millones setecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y un colones (¢3.783.291,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), distribuidos según se detalla en el cuadro de abajo. [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

B. Se modifica la fecha del evento al Código FI-020B-19. Instituto Tecnológico de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es el señor Luis Paulino Méndez Badilla, cédula de identidad N° 1-0499-0080, Ingeniero Electrónico, [...], para la Organización del Evento denominado Seminario: "Aplicaciones de la Nanotecnología y la Biotecnología en la evaluación ambiental y farmacológica, que se realizará en el Campus del ITCR en Cartago, Costa Rica, del 05 de agosto al 09 de agosto de 2019, según Oficio EQ-271-2019 de fecha 26/06/2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta un millón setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y tres colones (¢1.723.343,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido en la convocatoria de este programa), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO IV. INFORMES DE SEGUIMIENTO SEMESTRALES, EJERCICIO ECONÓMICO, 2019**

A las doce horas y treinta y nueve minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**Artículo 4:** Informe de seguimiento semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048.

El máster Briceño Jiménez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Informe de seguimiento semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048, (Anexo 3).

A continuación, se refiere a los indicadores del “Programa N°1 Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación, resalta dos (2) metas que están en rojo, menciona que anteriormente esto lo comunicó indicando que se debía a los premios, señala que hay cuatro (4) premios que están para el segundo semestre, a eso no se le aplicó ninguna medida correctiva.

Comenta que considerando la información con que se contaba para la formulación del POI-2019, se estimó realizar 20 criterios técnicos para el Fondo PROPYME. Sin embargo, dadas las restricciones presupuestarias del sector público, la convocatoria para los Fondos Propyme se abrió a partir del 24 de mayo y a la fecha no ha ingresado ninguna solicitud de evaluación. Los recursos asignados por ¢110 millones de colones hacen estimar que se realizarán unos seis (6) dictámenes técnicos. Por lo que solicita modificar la meta. Otra modificación que va a solicitar se refiere al número compuesto de los 458 servicios de evaluación y seguimiento de contrato. De los cuales 209 corresponden a evaluaciones. La Unidad de Evaluación Técnica, mandó una reprogramación a 137. Indica que en el PINN hay un componente donde el MICITT va a solicitar al Conicit lo evalúe, eventualmente el segundo semestre podría variar, haciendo las justificaciones del caso.



De seguido se refiere a los indicadores del “Programa N°3 Desarrollo Científico y Tecnológico”:

Programa N°3 Desarrollo Científico y Tecnológico									
Producción					Indicadores				
Actividad	Indicador	Ene		Feb		Ene	Feb	Ene	Feb
		Objetivo	Avance	Objetivo	Avance				
Proceso aplicado	Aplicación de proyectos investigación, desarrollo tecnológico	2	1	200	X				
	Investigación científica vinculada al desarrollo tecnológico								
	Desarrollo tecnológico vinculada al desarrollo tecnológico								
	Desarrollo tecnológico vinculada al desarrollo tecnológico								
Proceso de desarrollo	Desarrollo de proyectos	200	25	90					
	Desarrollo de proyectos vinculados al desarrollo tecnológico								
Proceso de desarrollo	Desarrollo de proyectos vinculados al desarrollo tecnológico	100	30	90	X				
	Desarrollo de proyectos vinculados al desarrollo tecnológico								
<b>Total</b>									

Menciona que este programa se refiere al Fondo de Incentivos. Señala que existe una situación entre el Micitt y el Conicit en cuanto a la programación de convocatorias. Las modificaciones que va a solicitar es reducir de 200 a 80 criterios técnicos. Comenta el máster Briceño Jiménez que los dos (2) programas presentados son “programas sustantivos” y se van a reportar al Ministerio de Hacienda. Con respecto al programa administrativo solo se reporta a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

**Acuerdo 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048, tal y como se adjunta al acta, elaborado por la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**Artículo 5: Informe de Seguimiento Semestral, Ejercicio Económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR.**

El máster Briceño Jiménez continúa con el Informe de Seguimiento Semestral, Ejercicio Económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR, (Anexo 4). Menciona que son los proyectos Propyme y espera que en el segundo semestre se puedan ejecutar los recursos.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe semestral ejercicio económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

**Acuerdo 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR, tal y como se adjunta al acta, elaborado por la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**Artículo 6: Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR**

El máster Briceño Jiménez se refiere al Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR, (Anexo 5). La recomendación para este fondo es analizar si se puede sacar una convocatoria en el segundo semestre para que no quede en "0", la ejecución.

El doctor Arrieta Orozco consulta si alcanza los plazos para hacer convocatoria de evaluación, los contratos, el desembolso. El máster Briceño Jiménez sugiere trabajar en sacar y presentar al cuerpo colegiado algunas ideas.

La doctora Tamayo Castillo menciona que no entiende porque se indica todo el fondo, de hecho, está en un plan quinquenal, deberá gastarse cierto monto cada 5 años. El máster Vicente León indica a la doctora Tamayo Castillo que va averiguar sobre mostrar todo el fondo, menciona que esto fue una sugerencia de la Dirección de Soporte Administrativo, ella sugiere mostrar todo el monto, anteriormente se mostraba parcial.

La doctora Tamayo Castillo sugiere hacer la consulta externamente quien va a revisar que es un fideicomiso que tiene recursos comprometidos en un plazo de 5 años en el plan quinquenal con el Micitt, apoyando la parte de Pymes. Indica que el fondo principal de lo que queda del remanente es para Pymes en la parte de emprendedurismo, cuando fueron a exponer lo que podría ser el plan quinquenal entre el Micitt y el Conicit el año pasado.

El máster Briceño Jiménez comenta que este informe tiene fecha para ser entregado al Ministerio de Hacienda el 31/07/2019, por lo que está a tiempo. Comenta que en el fondo eran seis (6) informes, tres (3) informes que van para el Ministerio de Hacienda y tres (3) informes que son un anexo o parte de un informe que elabora la Dirección de Soporte Administrativo. Aclara que si alguna unidad se ve afectada por la presentación de los informes de la Unidad de Planificación, recomienda que presenten sus informes cuando los tengan y manifieste ante el Consejo Director si hay un atraso por parte de la Unidad de Planificación, lo anterior se refiere a la nota que tiene el cuerpo colegiado de remisión de los informes que van para la Contraloría General de la República. En principio para efectos de la Unidad de

Planificación no está atrasada la presentación de estos informes, está ajustado al tiempo es correcto, pero no está atrasado.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe semestral ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

**Acuerdo 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR, tal y como se adjunta al acta, elaborado por la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, su participación en la sesión. A las trece horas y nueve se retira de la sesión el máster Briceño Jiménez.

## **CAPÍTULO V. INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262 Y LEY 9028, I SEMESTRE 2019.---**

A las trece horas y catorce minutos ingresa a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección Soporte Administrativo y la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**Artículo 7: Informe de Evaluación Presupuestaria Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028, I Semestre 2019, (Anexos 6, 7 y 8)**

La máster Díaz Díaz comenta que van a presentar la misma información de la ejecución presupuestaria que el cuerpo colegiado aprobó de cada uno los fondos o las leyes semanas atrás. Menciona que para la evaluación lo que se hace es adicionar el informe que la Unidad de Planificación recién presentó al Consejo Director. Indica que dentro del documento hay un apartado que se llama “desviaciones más relevantes de los objetivos y metas institucionales”, el cual está relacionado a los informes de Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2019 de los tres (3) fondos. De seguido da la palabra la licenciada Zúñiga Obando.

La licenciada Zúñiga Obando indica que al 30/06/2019 a nivel de los ingresos se tiene un porcentaje de 56.66%, esto equivale a Ingresos no Tributarios, Transferencias Corrientes y Recursos de Vigencias Anteriores. En Transferencias Corrientes se habló en su momento de todas las leyes: Ley 5048, 7169, 8262 y 9028, que es lo que viene a formar ¢1.113 millones de colones de recursos que ya ingresaron.

En relación a los Egresos se dividió en programas: el Programa 1 “Promoción de la ciencia, tecnología e Innovación”, el cual tuvo una ejecución de 45% de los recursos que se le asignaron en total eran seiscientos noventa y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve colones (¢695.248.699,00), se ejecutaron trescientos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y dos colones con sesenta y nueve céntimos (¢312.110.982,69), se tienen once millones de colones (¢11.000.000,00) en compromisos del Registro Científico y Tecnológico (RCT) y algunas reservas de dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil colones (¢2.544.000,00) que se refiere a Capacitaciones, Recursos para Viáticos.

La doctora Tamayo Castillo consulta sobre las Transferencias Corrientes, la licenciada Zúñiga Obando son ciento treinta y un millones ochocientos noventa mil

colones (¢131.890.000,00) aprobados, eso contempla los recursos de Fondo Propyme, y un poco de superávit.

Continúa la licenciada Zúñiga Obando con el Programa 2 “Gestión Administrativa”, tiene aprobado setecientos cuarenta y nueve millones trescientos dieciocho mil ciento setenta y dos colones con cuarenta y dos céntimos (¢749.318.172,42), ha ejecutado un 39% de los recursos por un monto de doscientos noventa millones cuarenta y seis mil doscientos veintiséis colones con cuatro céntimos (¢290.046.226,04). Se tienen compromisos por cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil sesenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos (¢44.296.064,61) y montos en reserva de dieciséis millones novecientos dieciocho mil ciento nueve colones con veintiséis céntimos (¢16.918.109,26), aquí lo que se debe tomar en cuenta es que el presupuesto extraordinario ingreso a finales del mes de mayo y muchos de esos recursos están destinados a usar en “Transferencias Corrientes” y “Pagos de Servicios”, se van a ir ejecutando conforme pasan estos dos (2) trimestres. De seguido presenta el Programa 3 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, se ha ejecutado un 20%, aquí se incluye la Ley de Tabaco y Fondo de Incentivos.

La máster Díaz Díaz menciona que esto es lo referente a la Ley 5048, es la que ha tenido más movimientos. Con respecto a los fideicomisos la ejecución como fue presentada anteriormente y el porcentaje es baja, por lo que no se va a detallar la información que se les trasladó; sin embargo, se requiere la aprobación de los tres (3) documentos, trasladados al cuerpo colegiado la semana pasada, si no tuvieran observaciones.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Evaluación Presupuestaria Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028, I

Semestre 2019. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

**Acuerdo 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME
  
- b) Aprobar la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME
  
- c) Aprobar la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 7099 Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección Soporte Administrativo y a la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las trece horas y diecinueve minutos se retiran de la sesión la máster Díaz Díaz y la licenciada Zúñiga Obando.

## **CAPÍTULO VI. AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CONDICIÓN EN EL CONTRATO, CÓDIGO FI-108B-14, PHD. CARLOS HERRERA MESÉN, (Anexo 9).**

A las trece horas y veintiún minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**Artículo 8:** La licenciada Ramos Brenes presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el caso del doctor Carlos Herrera Mesén, Código FI-108B-14. El caso fue remitido a la Asesoría Legal la Unidad de Gestión del Financiamiento. Como antecedentes indica que al doctor Herrera Mesén se le otorgó para estudios un monto de diecisiete millones ciento once mil colones (¢17.111.000,00), para realizar estudios en la Universidad de Politécnica de Cataluña, España. El plazo de ejecución del contrato era de enero 2015-abril 2018. El doctor Herrera Mesén elaboró todo el proyecto a cabalidad, entregó los informes de financiamiento, en este momento está en período expost. Además, completó algunos artículos que estaban pendientes de las revisiones solicitadas por el “peer review” y el comité editorial de la revista ***Cement and Concrete Composites 95 (2019) 81 – 91***, el artículo ya está publicado y se encuentra disponible en **Science Direct**, de la editorial **Elsevier**, además se adjunta una copia del artículo ***“Effect of gypsum content in sprayed cementitious matrices: Early age hydration and mechanical properties”***, **publicado el 24 de octubre 2018**. También se terminó el artículo ***“Effect of accelerators, cement type and age of exposition on the durability of sprayed***



*materials against the external sulfate attack*". Señala que dicho artículo se realizó en convenio con las universidades: Politécnica de Catalunya (España), Universidad São Judas Tadeu (Brasil) y la Universidad de Loughborough (Reino Unido) y por su nivel de complejidad, aún se encuentra en estado de edición.

El primer informe lo tenía que presentar en mayo 2019, lo cual hizo. A la fecha el doctor Herrera Mesén sigue sin encontrar trabajo y parte de la obligación contractual es que él tiene que reportar donde labora y trabajar por dos (2) años.

Menciona la licenciada Ramos Brenes que hay un principio de legalidad que dice "nadie está obligado a lo imposible", se conversó con el doctor Herrera Mesén, para saber que proponía de una manera que pueda restituir al Estado costarricense el financiamiento. Comenta que el doctor Herrera Mesén propone como medida alterna:

- a) Que se le permita trabajar fuera en el exterior, pues tiene una familia que atender y no puede hacerlo en el país.
- b) Que todos los artículos de investigación que publique en los siguientes 4-5 años vayan con el respectivo agradecimiento al Conicit. Los artículos científicos son muy tomados en cuenta a la hora de medir la competitividad del país en el ámbito de la investigación. Además, le comento que hoy mismo presentó un segundo artículo a la revista Cement and Concrete Research. En este caso, cada publicación se las haría llegar con un informe donde explique mis actividades y el tema expuesto.
- c) Ser tutor de tesis tanto de maestría como de licenciatura, o bien ser revisor externo o jurado de presentación. Indica lo considera viable ya que mantiene buenas relaciones con el director de carrera de la escuela de construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y con algunos profesores de la escuela de Electromecánica y dado su grado académico es permitido.

Podría servir de guía para otros estudiantes (de todas las áreas) para realizar postgrados en el exterior. Ya que sabe lo complicado que es hacer trámites y tener claros los procesos para estudiar fuera, dice conocer donde se hacen los trámites en Costa Rica como en la Unión Europea donde en todos los países los trámites son similares.

El doctor Arrieta Orozco consulta si legalmente si se puede atender la petición que el doctor Herrera Mesén, sin ningún tipo de vicio legal de nuestra parte. La licenciada Ramos Brenes manifiesta que dependiendo de la decisión que tome el Consejo Director en el sentido de llegar a un nuevo acuerdo con él, se puede firmar un finiquito o una adenda.

El máster Oguilve Araya sugiere que se establezca un proceder que aplique a este caso y otros futuros casos. Lo que se debe hacer es, revisar que permite la normativa aprobar y no hacerlo por excepciones porque van a salir muchos casos con variaciones menores.

El máster Vicente León indica que una ruta de acción podría ser el reglamento que están por revisar, el cual regularía todos los aspectos de seguimiento y de funcionamiento de la Comisión de Incentivos. Indica que en otras ocasiones se ha planteado al Micitt que permita de una manera diferente, la retribución del beneficiario para cumplir con los recursos que el país invirtió en sus estudios, agrega que como lo del reglamento está a corto plazo, recomienda dejar esta solicitud sujeta a la revisión en las próximas semanas del reglamento. Si lo que se regula en el mismo es de beneficio para el administrado, se podría valorar si aplica con carácter retroactivo.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, proponen se realice una revisión del expediente, para poder determinar si: el Conicit financió de manera

previa estudios, así como si poseía arraigo laboral al momento de la obtención del beneficio y solicitar a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería un informe de entradas y salidas del país del Ph.D Carlos Herrera para poder determinar si existe un incumplimiento legal. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros la propuesta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Encomendar a la Administración realizar una revisión del expediente, para poder determinar si: el Conicit financió de manera previa estudios, así como si poseía arraigo laboral al momento de la obtención del beneficio.
- b) Ampliar la base legal de análisis para poder sustentar la decisión del Órgano Colegiado ante la petición del beneficiario.
- c) Solicitar a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería un informe de entradas y salidas del país del Ph.D Carlos Herrera para poder contar con la información y poder determinar si existe un incumplimiento contractual, situación que podría ser relevante para la decisión de este caso.

**ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros de Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión del Consejo Director. A las catorce horas y tres minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.

**CAPÍTULO VII. DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE PERIODO, CÓDIGO FI-065B-17, BENEFICIARIA, JUDITH CRUZ ESPINOZA**

A las catorce horas y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

**Artículo 9:** El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico de ampliación al período de ejecución del caso FI-065B-17, a nombre de Judith Cruz Espinoza, (Anexo 10), que realizó una Maestría en Informática Aplicada a Ciencias de la Vida, en la Universidad de Bonn, Alemania. El monto aprobado fue por trece millones ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos colones (¢13.156.162,00) y el plazo de ejecución fue de setiembre 2017 a setiembre del 2019.

Comenta que mediante correos electrónicos del 13 y 14 de junio, se recibe la solicitud de ampliación al periodo de estudios, en 8 meses adicionales. La nueva fecha propuesta de finalización es al 30 de abril del 2020. Indica que la becaria justifica que, en el mes de abril, 2018 por problemas de salud que repercutió en los cursos matriculados. La dedicación del tiempo a los cursos afectó la ejecución de su investigación. Además, la becaria ha cumplido con el seguimiento del Conicit, tanto los informes técnicos como las liquidaciones financieras. La becaria no solicita apoyo económico adicional del Fondo de Incentivos durante el periodo de prórroga que está solicitando.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios a la ingeniera Judith Cruz Espinoza, de modo que la fecha de finalización será el 30 de abril de 2020, con el fin de que concluya el programa de estudios conducente a la obtención de la Maestría en Informática Aplicada a Ciencias de la Vida de la Universidad de Bonn, Alemania.
- b) Recordarle a la ingeniera Judith Cruz Espinoza que, de no obtener el título de maestría en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de trece millones ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos colones (¢13.156.162,00).
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional hasta el 30 de abril del 2020.

#### ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las catorce horas y doce minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.

#### **CAPÍTULO VIII. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019.**

**ACUERDO 10:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019”, para la próxima semana.

### **CAPÍTULO IX. INFORME DE VEHÍCULOS**

**ACUERDO 11:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORME DE VEHÍCULOS”, para la próxima semana.

### **CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

**ACUERDO 12:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.

### **CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA**

Artículo 10: Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la “Correspondencia”, (Anexo 11).

### **CAPÍTULO XII. VARIOS**

**Artículo 11:** No se presentó ninguno

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y trece minutos.--

**ACTA ORDINARIA 23-2019.** Acta número veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes seis de agosto del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno a.i.; el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios y la bachiller Natali Aguilar Romero, funcionaria de la Unidad.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.-

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director incorporar un cuadro de ratificación de la solicitud FP-0016-2018 del Centro Clínico Orozco.

La Presidenta del Consejo Director informa que cuando se analice el cuadro de ratificación de la solicitud FP-0016-18 se recusa y se inhibe de participar y conocer sobre la ratificación del desembolso del contrato FP-0016-18 del Centro Científico Orozco (CEITA).-----

Los miembros del Consejo Director acuerdan:

**ACUERDO 1:** Modificar el Orden del Día, para incorporar un cuadro de ratificación de la solicitud FP-0016-2018 del Centro Clínico Orozco. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 22-2019, CELEBRADA EL 30/07/2019.----**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 22-2019, celebrada el 30/07/2019.----**

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019.---

El máster Oguilve Araya aclara que cuando se discutió el caso del Ph.D Carlos Herrera en la discusión que se dio consideró que el solicitar la información a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería debería ser parte del punto b) del acuerdo que dice “b) Ampliar la base legal de análisis para poder sustentar la decisión del Órgano Colegiado ante la petición del beneficiario”, no está seguro que en esta etapa sea el Consejo Director el que tenga que solicitar esto.---

El doctor Arrieta Orozco indica que el acta refleja lo que se discutió, lo que se debe agregar es cual era la posición del máster Oguilve Araya. El máster Oguilve Araya menciona que su posición es que el Departamento Legal sea el que realice la solicitud de la documentación que ellos ocupen para luego tomar la decisión. No está de acuerdo que el punto c) sea pertinente.----

El máster Vicente León agrega que para solicitar ante una persona específica de salidas y entradas iría mejor sustentado con un acuerdo del cuerpo colegiado.----



El doctor Vega Baudrit se abstiene de ratificar el acta, en razón que no estuvo presente en la sesión de ese día.----

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 22-2019, celebrada el 30/07/2019, con la observación sugerida del máster Jorge Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

### **CAPÍTULO III. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019.---**

A las doce horas y treinta y un minutos ingresa a la sala de sesiones el licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno a.i. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

**Artículo 3:** El licenciado Jara Solís presenta al cuerpo colegido la presentación del I Semestre que va de enero a junio, 2019 (Anexo 1). Indica que el alcance se seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (AI) que tenían fecha compromiso máxima el 30 de junio del 2019. El objetivo es Validar la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría para garantizar el cumplimiento de las fechas de compromiso y la metodología es la emitida por la Contraloría General de la República (CGR).---

Comenta que en el informe anterior al 31/12/2018 se tenía un total de 11 recomendaciones pendientes de atender, adicionalmente se incluyeron 2 recomendaciones emitidas del informe del primer semestre del 2019, quedando un total de 13 recomendaciones pendientes, compuestas de la siguiente forma:

Área	Nº de recomendaciones
Gestión del Financiamiento	2
Evaluación Técnica	0
Gestión de la Información	0
Vinculación y Asesoría	1
Secretaría Ejecutiva	4
Planificación	1
Finanzas	3
Recursos Humanos	1
Tecnología e Información	1
Recursos Materiales y Serv.	0
<b>Total</b>	<b>13</b>

De seguido explica la “Distribución de las recomendaciones a finalizar según su estado al 30 junio, 2019:

Área	Finalizadas	En Proceso	Sin Iniciar	Total General
Gestión del Financiamiento		2		2
Evaluación Técnica		0		0
Gestión de la Información		0		0
Vinculación y Asesoría		1		1
Secretaría Ejecutiva		4		4
Planificación	1			1
Finanzas		2	1	3
Recursos Humanos		1		1
Tecnología e Información	1			1
Recursos Materiales y Serv.				0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>13</b>
	15%	77%	8%	100%

El licenciado Jara Solís indica que de las 10 recomendaciones que quedan en proceso, 3 corresponden al periodo 2015 -2017, de las cuales 1 es de Secretaria Ejecutiva, estaba para finalizar el 30 de junio 2019, y 2 son de Finanzas para 31 de diciembre 2019, de acuerdo a la prórroga que dio el Consejo Director. Menciona que las recomendaciones tienen un plazo máximo de 1 año a partir de la fecha del informe. Los plazos antes mencionados fueron definidos en la recomendación realizada al Consejo Director en el “Informe con los resultados del estudio sobre las recomendaciones de Auditoría Interna sobre áreas del Conicit”. La cual fue aceptada por el Consejo Director en el Acta N° 2286 del 04/04/2017, específicamente en el Artículo 10.---

A continuación, el licenciado Jara Solís presenta la distribución de recomendaciones pendientes por área al 30/06/2019:

Área	Cantidad	Año de inicio	Nº Prorrogas
Gestión Financiamiento	2	2018	
Secretaría Ejecutiva *	1	2015	5
	3	2018	2 -2- 0
Finanzas *	2	2016	4 -6
	1	2019	
Recursos Humanos	1	2018	
Vinculación y Asesoría	1	2019	
<b>Total</b>	<b>11</b>		
* Del 2015 al 2016			

Indica que las 2 de Gestión de Financiamiento están vencidas, están relacionadas con unos procedimientos de las Guías del Beneficiario y las Declaraciones Administrativas. El máster Vicente León agrega que cuando esos documentos se presentaron al cuerpo colegiado a tiempo, se sacó un acuerdo de consultar a la Auditoría Interna y a la Asesoría Legal de si las Guías y las Declaraciones Administrativas, tenían que venir al Consejo, tanto la Asesoría Legal como la Auditoría Interna respondieron que esos documentos los tiene que aprobar el Consejo Director. Sobre este punto en Informes de Secretaría Ejecutiva lo iba a mencionar para programar esa exposición la próxima semana.---

La doctora Tamayo Castillo consulta el por qué se deben presentar al cuerpo colegido estos documentos. El licenciado Jara Solís responde que la ley indica sobre el manejo de los fondos públicos con entes privados, donde la responsabilidad del uso de estos es de los Jerarcas, en este caso del Conicit y desde el punto de vista de la AI el proceso que se realiza debe estar normado y para modificarlo debe ser aprobado por los Jerarcas como parte del control de los mismos. La doctora Tamayo Castillo indica que escuchando al licenciado Jara Solís parece ser que esto es responsabilidad del Consejo, le surge la duda porque hubo la inquietud cuando les presentaron la documentación que eso haya llegado al cuerpo colegido.----

El máster Vicente León recuerda que cuando se presentó la información al cuerpo colegiado tenía algunos aspectos que deberían ir en el contrato, junto a los lineamientos generales. La doctora Tamayo Castillo indica que si es una guía es una información que se le da al usuario de la documentación que tiene que seguir, eso es algo que puede modificarse en su forma, y el fondo, está ligado directamente al contrato. El contrato establece cómo se ejecuta el proyecto y los puntos que va evaluar el avance y cómo lo evalúa no tiene nada que ver con la guía. El máster Vicente León agrega que se pensó que las guías podrían ser parte integrante del contrato. El licenciado Jara Solís indica que el contrato regularmente no lo hace el Conicit y no toma participación en muchos casos.---

La doctora Tamayo Castillo pregunta al licenciado Jara Solís que si la AI considera si todos los ítems de la guía deben ser vistos por el Consejo Director o solo aquellos que fueran de competencia del cuerpo colegiado. Si se pudieran diferenciar, esa sería una salida alternativa para no ver las cosas triviales en esta instancia.----

El doctor Arrieta Orozco comenta que más que un documento que es una guía para hacer una evaluación se establezcan políticas generales de control que es lo que AI está solicitando tienen que resguardar. Sugiere hacer dos (2) documentos uno relacionado con aspectos generales de control que tenga que analizar este cuerpo colegiado y otro es lo que llamaría "la carpintería". La doctora Tamayo Castillo delega a la Secretaría Ejecutiva tenga el tema y separe lo que es política de la "carpintería", para que eso se concrete. La doctora Tamayo Castillo indica que la Secretaría Ejecutiva separe las políticas de lo que es una guía y las guías sigan adelante para que el pendiente se vaya eliminando y después la Secretaría Ejecutiva trabaja la política con el Consejo Director.----

El licenciado Jara Solís continúa con la distribución de recomendaciones pendientes por al 30/06/2019:

Área	Recomendaciones Vencidas	A terminar Julio 19	A terminar Octubre 19	A terminar Diciembre 19	A terminar junio 20
Gestión del Financiamiento	2				
Evaluación Técnica					
Gestión de la Información					
Vinculación y Asesoría		1			
Secretaría Ejecutiva	4				
Planificación					
Finanzas				2	1
Recursos Humanos			1		
Tecnología e Información					
Recursos Materiales y Serv.					
Total	6	1	1	2	1
	55%	9%	9%	18%	9%

De seguido presenta la clasificación de recomendaciones en proceso por grado de importancia:

Área	Estructural	Estratégico	Control	Total General
Gestión del Financiamiento			2	2
Secretaría Ejecutiva	4			4
Finanzas			3	3
Recursos Humanos			1	1
Vinculación y Asesoría			1	1
Total	4	0	7	11
	36%	0%	64%	100%

El licenciado Jara Solís detalla la normativa relacionada con atención de recomendaciones. Indica que una vez finalizada la validación de la atención de las recomendaciones al 30 de junio, 2019, se tiene:

Detalle de recomendaciones	Cantidad
Finalizadas a junio 2019	2
Pendientes de años 2015 - 2016	3
Pendientes de años 2017-2018	6
Pendientes de año 2019	2
Total recomendaciones pendientes	11
Total recomendaciones en proceso	10
Total recomendaciones sin iniciar	1

Se observa que la Administración logró finalizar 2 recomendaciones en el primer semestre del 2019 de las 13 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 15%. ----

El licenciado Jara Solís comenta que ha detectado que se tiene un problema con los procedimientos, los procedimientos que tiene la institución están desactualizados, lo que sucede en la institución es que las personas creen que lo que son procedimientos, el SEVRI y la autoevaluación es algo adicional a su trabajo y no parte integral de éste; él lo ha conversado con cada uno de los Coordinadores que deben ir tratando de revisar e ir actualizándolos. La doctora Tamayo Castillo consulta si los documentos tienen versiones. El máster Vicente León responde que internamente se lleva un control con la Unidad Planificación. La doctora Tamayo Castillo agrega que no hay una política de calidad, donde con cierta periodicidad se van cambiando los procedimientos.---

El máster Vicente León menciona que hace dos (2) años cuando se venció lo de las recomendaciones se empezó a sistematizar la información, desde la Secretaría Ejecutiva con respecto al SEVRI, autoevaluación, vacaciones, procedimientos lo que se hizo fue que cada unidad hiciera un plan de trabajo donde indicaran fechas para revisión de los procedimientos, ha costado instituirlo, pero se lleva.----

El máster Oguilve Araya indica que existe la posibilidad de que algunos procedimientos estén obsoletos, y podrían eliminarse ya que no tienen validez para que existan. Considera que debe haber un mensaje institucional de la importancia de hacer eso y como es fundamental para la recuperación de la institución.---

La doctora Tamayo Castillo solicita la máster Vicente León poner atención a la revisión de esos procedimientos y verificar las fecha de revisión. ----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno a.i., su participación en la sesión. A las trece horas y diez minutos se retira de la sesión el licenciado Jara Solís.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de seguimiento. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, dar por conocido el Informe con los resultados del Estudio AI/5- Seguimiento Recomendaciones de la Auditoría Interna al 30/06/2019. ACUERDO FIRME

**ACUERDO 4:** Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la revisión de las guías de Gestión del Financiamiento, para separar lo que es de política general que debe ver el Consejo Director de lo de asuntos administrativos no relevantes para que Gestión del Financiamiento siga con el procedimiento. ACUERDO FIRME

**ACUERDO 5:** Solicitar a la Secretaría Ejecutiva revisar si realmente se incorpora fechas y versiones en los procedimientos y si no, instaurarlos. ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE VEHÍCULOS---**

A las trece horas y cincuenta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios y la bachiller Natali Aguilar Romero, funcionaria de la Unidad. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

**Artículo 4:** El licenciado Dalorzo Chinchilla presenta un resumen de la situación actual de la flotilla vehicular de la institución, (Anexo 2), la institución cuenta con siete (7) vehículos, tres (3) vehículos con más de con quince (15) años de antigüedad, los vehículos más nuevos son los cuatro (4) Hyundai Elantra que son del 2009. La propuesta que presenta al cuerpo colegiado es dar de baja a los tres (3) vehículos más antiguos: la Toyota 4 Runner, el Nissan Urvan y el Nissan Almera, indica que para arreglarlos todos según las cotizaciones que han recibido se requiere la suma de cuatro millones cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis colones con treinta y cinco céntimos (¢4.041.956.35). ----

A continuación, hace un resumen de las razones por las cuales proponen dar de baja esos vehículos:

- Alto costo de inversión en reparación.
- Inversión anual en pólizas, marchamos y revisiones técnicas.
- Antigüedad mayor a 15 años.
- Ocupan espacios en un ya limitado parqueo con el que cuenta la institución, debido a que en los últimos años existe un mayor número de funcionarios que llegan al trabajo en vehículo.
- Falta de uso continuo, según lo indicado en el “Estudio de Vehículos del Conicit”, el cual fue presentado ante el Consejo Director en acta ordinaria 35-2018, del 06 de noviembre 2018.
- Los vehículos Hyundai Elantra 2009 que son los más recientes una vez reparados vendría a cubrir las necesidades de utilización para todos los días de la semana, se debe valorar el poco presupuesto que contamos para realizar cambio completa de la flotilla.

El doctor Arrieta Orozco consulta al licenciado Dalorzo Chinchilla ¿cuántos vehículos ocupa la institución? El licenciado Dalorzo Chinchilla que en un día se usan dos (2) vehículos, ha disminuido en las salidas de la Unidades y Técnicas y también se debe



tomar en cuenta la restricción vehicular, los automóviles tienen placas diferentes. El doctor Arrieta Orozco comenta que eso lo entiende, su consulta va en el promedio del uso, porque cada día que pasa y que el vehículo este ahí es una pérdida, el licenciado Dalorzo Chinchilla coincide con el doctor Arrieta Orozco.----

La doctora Tamayo Castillo solicita una estadística de kilometraje recorrido por semana de los vehículos. El licenciado Dalorzo Chinchilla indica que la bachiller Aguilar Romero le informa que en el informe anterior se encuentra el dato del kilometraje. La doctora Tamayo Castillo reitera que desea tener una estadística el recorrido por semana, por mes o por año por cada vehículo. El punto es realmente detectar si el uso justifica el gasto que ocupan.----

El máster Vicente León comenta que para el próximo año se está programando visitas a los proyectos para ver su grado de avance, indica que el próximo año con lo que viene de PINN también se está previendo la realización de visitas de evaluación y seguimiento técnico.-----

El licenciado Dalorzo Chinchilla expone a los miembros del Consejo Director tres (3) escenarios para dar de baja los tres (3) vehículos más antiguos:

**Primer escenario:**

**ESCENARIO I (PERMUTA o CANJE)**

Respecto a este escenario se sondeó con tres agencias de vehículos (DATSUN, VEINESA y TOYOTA), recibiendo el siguiente avalúo y opciones de canje.

VEHICULO PLACA	VALOR SEGUN AVALUO
NISSAN URVAN 230-17	\$2093.00
TOYOTA 4 RUNNER 230-12	\$1550.00
NISSAN ALMIRA 230-28	\$2093.00

**Tabla Terc. 4X2**

MODELO DE VEHICULO	VALOR EN DOLARES
SABOTONER NEW TRUCK 013 4X2	\$22.933.00
1.4L GAS 4MT	
HYUNDAI ACC 015 4X2 2.0L GAS 4MT	\$31.900.00
PROBROT 2008 018 4X2 1.3 GAS 110 MTS	\$29.800.00
PROBROT	\$28.366.00

**Tabla Cuarta**

MODELO DE VEHICULO	VALOR EN DOLARES
HYUNDAI MIRAGE 017 2008 1.3L GAS 4MT	\$19.900.00
DAEWOO CHERY 014 2008 1.3L GAS 4MT	\$21.300.00
DAEWOO CHERY 014 2008 1.3L GAS 4MT	\$21.300.00
PROBROT 2008 018 4X2 1.3 GAS 110 MTS	\$29.800.00
PROBROT	\$21.800.00



## Segundo escenario:



El licenciado Dalorzo Chinchilla comenta el tema con la Venta es que el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y el mismo Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el Artículo 144 dice que para el caso de venta se debe contar con un avalúo previo, ese avalúo se de contratar porque no se tiene en la institución un perito que pueda avaluarlos, el costo del avalúo de cada vehículo es por sesenta y cinco mil colones (¢65.000,00). Además, se tendría que hacer un proceso de contratación en SICOP y hacer un proceso de remate para vender esos vehículos. Una vez hecho el avalúo se debe usar el costo que dice el avalúo para sacar el remate, si nadie se interesa en los vehículos la Ley de Contratación permite hacer dos (2) rebajos hasta de un 25% para volver a sacar el remate hasta dos (2) veces más.-----

El doctor Arrieta Orozco sugiere hacer el avalúo a un vehículo. El máster Vicente León comenta que se puede sacar recursos para hacer los tres (3) avalúos.----

A continuación, presenta el valor del avalúo:

Valor en Ministerio de Hacienda Aplicación Car Tica Auto Valor				
PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR EN HACIENDA
238-12	Toyota	4 Runner	1991	€1,630,000.00
238-17	Nissan	Urvan	1992	€640,000.00
238-28	Nissan	Almera	2004	€2,040,000.00

  

Valor Contratación del Avalúo Externo				
PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	COSTO DEL AVALÚO
238-12	Toyota	4 Runner	1991	€195.000,00
238-17	Nissan	Urvan	1992	
238-28	Nissan	Almera	2004	

### Tercer escenario:

**ESCENARIO III DONACIÓN**

Se puede donar alguna Junta de Educación de alguna escuela o Junta Administrativa de algún colegio, o también a una Municipalidad o un Concejo Municipal de Distrito, así como algún sujeto de derecho privado declarados de interés público, de interés social o sin fines de lucro, que cumplan que los requisitos establecidos por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, que se encuentre debidamente inscrita ante dicha Dirección General, Teniendo la ventaja de que en este escenario no se requiere la realización de ningún avalúo de los vehículos a dar de baja.

**Normativa:**

**"Baja por donación.** El procedimiento para dar de baja bienes por donación es el siguiente: (...) *Todos los bienes muebles declarados en desuso o en mal estado, así como semovientes que ya no sean de interés para la Administración Central, podrán ser objeto de donación por los medios establecidos en el presente Reglamento.*" (...)

Artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo número 40797-E

**"10. Que en garantía a los principios de eficiencia y eficacia, con la finalidad de no agregar costos innecesarios en la gestión de las donaciones de bienes en mal estado o desuso por parte de los órganos de la Administración Central; se considera innecesario mantener el deber de realizar un avalúo de los bienes, como requisito para la realización del trámite de su baja."**

Considerando 10 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo número 40797-H

El máster Oguilve Araya sugiere poner a la venta los siguientes vehículos: Toyota 4 Runner, Nissan Urvan, el Hyundai Elantra que está varado por lo cual no cuenta con el pago de RTV, marchamo y póliza, y el Nissan Almera y quedarse con tres (3) automóviles (los restantes Hyundai Elantra). La doctora Tamayo Castillo coincide con el máster Oguilve Araya.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de los vehículos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, solicitar a la Administración iniciar el procedimiento para el remate de los vehículos que están en desuso, los cuales son el Toyota 4 Runner Placa 238-12, Nissan Urvan Placa 238-17, el Hyundai Elantra Placa 238-24 y el Nissan Almera Placa 238-28. Asimismo, se autoriza a realizarle a dichos vehículos las reparaciones necesarias (en los casos que corresponda) para proceder con los avalúos y posteriormente con el respectivo remate. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al licenciado William Dolorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios y la bachiller Natali Aguilar Romero, funcionaria de la Unidad, su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta y un minutos se retiran de la sesión el licenciado Dolorzo Chinchilla y la bachiller Aguilar Romero.----

**Nota:** A las trece horas y cincuenta y tres minutos se retira de la sala de sesiones la doctora Giselle Tamayo Castillo, Presidenta del Consejo Director, en razón de que el capítulo siguiente en la agenda corresponde a una ratificación de desembolso de la solicitud FP-0016-18 a nombre del Centro Clínico Orozco, de la cual, ella se recusa, debido a que forma parte de la Unidad de Implementación CEITA y es un emprendimiento que ella está financiando y forma parte de la Junta Directiva.

## **CAPÍTULO V. CUADRO DE RATIFICACIÓN.---**

Preside este capítulo el doctor Vega Baudrit, Presidente Interino del Consejo Director.--

**Artículo 5:** El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso para el Fondo Propyme, el Memorando GF-326-2019 de fecha 05/08/2019 (Anexo 3), el

cual contiene una solicitud aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-001-2019, celebrada el 21/02/2019, modalidad Fondo Propyme, por un monto de veinticuatro millones ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve colones (¢24.103.889,00).---

El doctor Vega Baudrit somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso para el Fondo Propyme, el cuadro de ratificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso para el Fondo Propyme, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 3 aprobadas por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-001-2019, (21/02/2019), modalidad Fondo Propyme:

Sesión FP-001-2019, celebrada el 21/02/2019

- 1) **Código FP-0016-18.** Beneficiario, empresa Centro Clínico Orozco S.A., cédula Jurídica N° 3-101-412637, representada por Kenneth Orozco Espinoza, cédula de identidad N° 107980700, con la Unidad de Implementación CEITA con cédula jurídica número 3-101-767988, para que se ejecute el proyecto de innovación denominado: PRP 3.5: un nuevo modelo de negocio para la comercialización de plasma rico en plaquetas, por un período de 12 meses, la fecha de inicio del proyecto será a partir del primer desembolso, [...] se aprueba un monto de veinticuatro millones ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve colones (¢24.103.889,00), desglosado para los rubros: Servicios de investigación y apoyo por veintidós

millones ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta colones (¢22.125.640,00), Materiales y suministros un millón novecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve colones (¢1.978.249,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO FIRME

**NOTA:** A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se reintegra a la sesión la doctora Giselle Tamayo Castillo.---

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL: 1) CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD (PINN). 2) SITUACIÓN DE INCAPACIDADES LOS PRIMEROS TRES DÍAS DE INCAPACIDAD Y EL AGUINALDO.---**

**Artículo 6:** El máster Vicente León explica que el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para el funcionamiento del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), que tienen firmado solo incluía cuatro (4) subcomponentes. Este convenio lo que haría sería incluir dos (2) subcomponentes que ellos desean que el Conicit administre. Se estaría dando apoyo técnico al Micitt en todos los subcomponentes del proyecto PINN. Aclara que en el Conicit se están haciendo evaluaciones de algunos subcomponentes, que no están “cobijados” en el convenio que se firmó hace cinco (5) años. Además, pronto vendrá un nuevo convenio que es

donde se transfiera al Conicit recursos del proyecto PINN, tanto el BID como el Ministerio de Hacienda han externado la conveniencia que el Conicit administre estos recursos, ahí es donde vendrían recursos para contratar profesionales para apoyar en la labor de administración del PINN, hoy sería poner al día lo que se está haciendo.---

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León que está negociando con el Micitt en la parte económica. El máster Vicente León responde que esa parte se debe negociar con la señora Viceministra Paola Vega, que ella está muy clara que hay que reforzar con personas que hagan evaluaciones, facilitar viáticos, transporte, entre otros, hay que cuantificarlo bien para que se incluyan.---

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Vicente León que lo importante en este tipo de convenios es saber qué se están comprometiendo a hacer y con qué recursos se cuenta, eso es lo que es importante ver en el convenio. Desea conocer cuál es el compromiso del Conicit, en que tiempo y cuantos recursos se van a destinar para hacerlo.----

La doctora Tamayo Castillo menciona que se pueden ver los alcances, sugiere al cuerpo colegiado que el acuerdo sea que se han visto los alcances, se aprueban los alcances, pero necesitan conocer los compromisos en detalle y como se va a subvencionar al Conicit por esos compromisos, no se firma el convenio si eso no está bien definido. El máster Vicente León considera que sería bueno que la señora Viceministra venga a una sesión del Consejo Director en razón que es la persona que ha negociado con el BID y el Ministerio de Hacienda.---

La doctora Tamayo Castillo considera que el convenio debe llevar un capítulo con los compromisos de ambas partes y otra sección donde se indique el financiamiento. Menciona que su preocupación es que en estas negociaciones se haga un

presupuesto que no vaya alcanzar, que los ejercicios que se hicieron hace año y medio no se hayan considerado en la negociación. El máster Vicente León menciona que se ha intercambiado información para algunos subcomponentes, pero falta hacer un análisis por cada uno de los subcomponentes dados que las demandas varían para cada uno. Agrega que no se han sentado a definir eso exactamente, porque faltan bases de cálculo, hay que conocer las metas de Micitt y BID, saber cuántas convocatorias se van a sacar, cuántos proyectos se estiman para las regiones y otras variables para calcular el presupuesto requerido. La doctora Tamayo Castillo indica que eso no se va a saber, no se puede hilar tan fino, eso lo dice el compromiso que tuvo el Micitt con el BID, se deben sentar para calcular eso. Sería importante que en el Convenio venga un capítulo que indique que ambas partes negociarán en buena fe el monto a transferir por concepto de administración del programa y que debe quedar en blanco y negro.-

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar “CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL: 1) CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD (PINN). 2) SITUACIÓN DE INCAPACIDADES LOS PRIMEROS TRES DÍAS DE INCAPACIDAD Y EL AGUINALDO”, para la próxima semana.----

**CAPÍTULO VII. DICTAMEN TÉCNICOS: 1) DICTAMEN TÉCNICO GF-313-19, CONTRATO CÓDIGOS FI-0386-11 Y FI-386-11. POSPOSICIÓN DEL COMPROMISO LABORAL EN COSTA RICA, PRESENTADO POR LA DOCTORA ANA LISA VALENCIANO MURILLO; 2) DICTAMEN TÉCNICO GF-315-19, CONTRATO CÓDIGO FI-087B-17, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO**



**DE ESTUDIOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2019, PRESENTADA POR ESTEBAN ALONSO MONTERO SÁNCHEZ; 3) DICTAMEN TÉCNICO GF-318-19, CONTRATO CÓDIGO FI-064B-17, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE ESTUDIOS AL 31 DE AGOSTO, 2020, PRESENTADA POR LA BACH. BRENDA RODRÍGUEZ ARTAVIA.----**

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII. DICTAMEN TÉCNICOS: 1) DICTAMEN TÉCNICO GF-313-19, CONTRATO CÓDIGOS FI-0386-11 Y FI-386-11. POSPOSICIÓN DEL COMPROMISO LABORAL EN COSTA RICA, PRESENTADO POR LA DOCTORA ANA LISA VALENCIANO MURILLO; 2) DICTAMEN TÉCNICO GF-315-19, CONTRATO CÓDIGO FI-087B-17, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE ESTUDIOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2019, PRESENTADA POR ESTEBAN ALONSO MONTERO SÁNCHEZ; 3) DICTAMEN TÉCNICO GF-318-19, CONTRATO CÓDIGO FI-064B-17, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE ESTUDIOS AL 31 DE AGOSTO, 2020, PRESENTADA POR LA BACH. BRENDA RODRÍGUEZ ARTAVIA”, para la próxima semana.----

**CAPÍTULO VIII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.----**

**ACUERDO 10:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.---

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA---**

**ACUERDO 11:** Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO X. VARIOS.---**

**Artículo 7:** No se presentó ninguno----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.--

**ACTA ORDINARIA 24-2019.** Acta número veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes trece de agosto del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Responsable, Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno y el máster Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión; en el Capítulo IV la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal; en el Capítulo V el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento y en el Capítulo VI la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y siete minutos.-

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director incorporar un punto en la agenda para analizar una invitación de la Iniciativa de investigación y financiamiento ForestValue, de la cual la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina es miembro para participar de una conferencia sobre cooperación internacional y financiamiento entre EUROPA/AMERICA DEL SUR en el área de la **Bioeconomía forestal** entre los días 8 y 9 de octubre en Buenos Aires, Argentina.

La invitación es para un participante de nuestra institución asista al evento en calidad de orador, también están invitando al MICITT.

La doctora Giselle Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar un capítulo para analizar la invitación del Organismo Argentino. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 23-2019, CELEBRADA EL 06/08/2019.-----**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 23-2019, celebrada el 06/08/2019.-----**

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 23-2019, celebrada el 06/08/2019.---

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 23-2019, celebrada el 06/08/2019. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO III. INFORME FINAL DE CONCURSO PUBLICO GDH-010-2018 (Anexo 1).**

A las doce horas y quince minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Responsable, Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno y el máster Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.--

**Artículo 3:** La licenciada Villegas Sánchez indica que el Proceso del Concurso de Auditor Interno ya finalizó por lo menos en la fase que le corresponde al Conicit, menciona que las ofertas se recibieron en forma digital en un período comprendido del 12 al 21 de diciembre 2018, ingresaron al sistema 62 personas, se recibieron 27 ofertas de las cuales solo 11 cumplieron con los requisitos mínimos establecidos.

Comenta que de las 11 personas que cumplieron con los requisitos y de acuerdo con la metodología a la siguiente etapa solo pasaban los 8 candidatos con mayor puntuación, con base a los lineamientos de la Contraloría General de la República la terna la componen los tres candidatos con mayor puntuación.

Menciona que se debe enviar la terna de los candidatos y la carta de solicitud para aprobar el proceso a la Contraloría General de la República la cual tiene 20 hábiles para aprobar, vetar el proceso o pedir alguna información que requiera, una vez que la Contraloría General de la República apruebe la terna el Consejo Director tiene 10 días hábiles para nombrar el Auditor, el plazo para finalizar el Concurso finaliza en setiembre.

La doctora Tamayo Castillo solicita consultar a la Asesoría Legal sobre las potestades que tiene el Consejo Director, en esta fase del proceso del concurso. Si la consulta da como resultado que el papel del Consejo Director se limita a darle pase a la siguiente fase, se daría por ratificado el proceso para seguir con el trámite.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Responsable, Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno y el máster Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión, su participación en la sesión. A las doce horas y cuarenta minutos se retiran de la sesión la licenciada Villegas Sánchez y el máster Briceño Jiménez.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de seguimiento. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva realizar una consulta a la Asesoría Legal para que un plazo de tres días emita un criterio legal, sobre las potestades que tiene el Consejo Director, en esta fase del proceso del concurso del Auditor Interno. Si la consulta da como resultado que el papel del Consejo Director en esta etapa es darle pase a la siguiente fase, se daría por ratificado el proceso para seguir con el trámite. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL: 1) CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD (PINN). 2) SITUACIÓN DE INCAPACIDADES LOS PRIMEROS TRES DÍAS DE INCAPACIDAD Y EL AGUINALDO. 3) CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL IMPUESTO DEL PAGO AL IVA.---**

A las doce horas y cincuenta minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-

**Artículo 4:** La licenciada Ramos Brenes indica que de los tres puntos de la agenda el primero no lo va a presentar porque el Micitt envió información que se debe incluir en el Convenio.

Continúa con el punto dos (Anexo 2). Explica que va a presentar una cronología de antecedentes referente al tema la forma de pago de los primeros tres días, que durante el tiempo se ha venido cancelando como salario y no como subsidio, debido a un acuerdo de Consejo Director tomado en el acta 337 del 7 de noviembre de 1979, donde se estipuló que las personas que estuvieran incapacitadas durante el período, se les reconocería para efectos del cálculo del décimo tercer mes, como salario nominal completo los días de incapacidad, por lo que para un mejor análisis presenta al Consejo Director una secuencia de hechos:

- ✓ Se intenta revocar el acuerdo mencionado en sesión número 1042 del 30 de octubre de 1991.
- ✓ Ante la derogatoria, funcionarios interponen recurso de amparo, el cual fue declarado con lugar y resuelto en la resolución número 4772-93 de las 16:45 horas del 29 de setiembre de 1993 “por no seguirse los cauces legales”.
- ✓ El día 22 de enero de 2013 se consulta a la Procuraduría General del República lo siguiente: “con base en la reforma introducida al artículo 4 de nuestra Ley Orgánica, mediante artículo 45, inciso c) de la Ley No. 8292 del 31 de julio del 2002, publicada en la Gaceta # 169 del 4 de setiembre del 2002, solicita nuestro criterio acerca de la existencia o no de derechos adquiridos a favor de los empleados del CONICIT a que se les continúe calculando el aguinaldo tomando en cuenta los subsidios por incapacidad y la posibilidad o no, frente a la caducidad (art. 173, inciso 5) de la LGAP), de corregir a futuro aquella práctica contraria a Derecho.”
- ✓ En fecha 6 de julio de 2015 se recibe respuesta de la consulta efectuada a la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-176-2015 del día 15 de junio del 2015 en donde la misma se desprende:

- a) Una directriz interna institucional, en este caso un acuerdo de Consejo Director, no puede ir en contra de una ley general de orden superior, y por lo tanto no se debe mantener esa fórmula de pago en ese caso como a la fecha había ocurrido.
- b) Las sumas pagadas a los trabajadores a la fecha de emisión del criterio de la PGR, ya constituían para estos un derecho adquirido, y por consiguiente no procede la devolución de los dineros pagados de más a los trabajadores del Conicit.
- ✓ 5. Mediante acuerdo número 11 del artículo VIII del Acta 2218 del 27 de agosto de 2015, fue derogado el acuerdo acta 337 del 7 de noviembre de 1979 artículo IV, inciso 3) que concedió el derecho “en los casos de personas que estuvieron incapacitadas durante el período, reconocerles para efectos del cálculo del décimo tercer mes, el salario nominal completo”. El referido acuerdo fue trasladado para su debido trámite a la Dirección de Soporte Administrativo ocupada por el licenciado Rahudy Esquivel Isern, con copia a la Coordinadora de Gestión del Desarrollo Humano puesto ocupado por la licenciada Dinia Leiva Barrantes, bajo el comunicado Actas 238-15 con fecha de 4 de setiembre del 2015, con el fin de que el mismo fuera ejecutado.
- ✓ 6. Se consultó a la oficina de actas sobre el seguimiento al acuerdo y en su archivo posee un correo electrónico del Señor Rahudy Esquivel donde indica ya están trabajando para lograr la aplicación del acuerdo.
- ✓ 7. Se procedió a revisar los acuerdo y comunicados internos de 2015 en adelante y no se encuentra evidencia o registro de que fuera debidamente notificado a los funcionarios del Conicit.

Después de explicar los antecedentes con relación al tema del acuerdo en específico se presenta la cronología de las acciones que se tomaron al respecto para la aplicación.

- ✓ 27 agosto 2015, la oficina de actas emite comunicado de acuerdo 238-15 Set 04-2015, Derogar acuerdo Acta 337- 7 de nov 1979.
- ✓ 19 octubre 2015, la oficina de actas en seguimiento al acuerdo, envía correo Electrónico al licenciado Rahudy Esquivel Isern y la licenciada Dinia Leiva Barrantes.
- ✓ 20 octubre 2015, la oficina de actas recibe respuesta al correo electrónico por parte del licenciado Rahudy Esquivel Isern e indica que se encuentra en proceso para su aplicación.
- ✓ 11 diciembre 2017, mediante oficio GDH-040-2017, la licenciada Rocío Navarro Mena comunica la forma en que encuentra realizan los pagos de incapacidades menores o iguales a 3 días en el Conicit a la Dirección de Soporte Administrativo, ya que considera se efectúa de manera errónea, haciendo una serie de sugerencias.



- ✓ 14 diciembre 2017, mediante memorando SA-465-2017, la Dirección de Soporte Administrativo comunica a la Secretaria Ejecutiva el hallazgo en la forma irregular de pago.
- ✓ 15 enero 2018, mediante memorando SE-002-2018 Indica a la Dirección de Soporte Administrativo está de acuerdo con las observaciones de Unidad Gestión del Desarrollo Humano y que proceda con la corrección.
- ✓ 17 abril 2018, en comunicado GDH-20-2018 Indica a la Dirección de Soporte Administrativo que logró en conjunto con el licenciado Vinicio Porras un precio acorde para el ajuste en el sistema y poder subsanar el problema en la forma de pago.
- ✓ 20 abril 2018, mediante memorando SA-061-2018 la directora de soporte administrativo Gabriela efectúa un recuento de la situación e indica el costo de la corrección en el sistema y solicita autorización para efectuar el gasto y poder proceder.
- ✓ 22 mayo 2018, mediante memorando SE-147-2018 el Secretario Ejecutivo Arturo Vicente León autoriza el gasto e indica se proceda con la gestión.

Menciona que el tema se presenta al Consejo Director porque la Directora de Soporte Administrativo consultó a la Asesoría Legal sobre cual el procedimiento a seguir para el cobro de las sumas giradas de más de 2015 a la fecha, indica que el criterio de la Asesoría Legal es que el cobro de las “sumas giradas de más” no corresponde a efectuarlo a los funcionarios del Conicit en razón de que se incumplió con el debido proceso señalado en la Ley General de la Administración Pública, no se efectuó la notificación a los funcionarios por lo que no pudieron ejercer su derecho de defensa, y al no conocer la situación se encuentran en indefensión, efectuar un cobro contra los funcionarios sin la notificación es ir en contra de la ley, la recomendación de la Asesoría Legal es, que efectivamente se debe realizar una investigación del porque no se cumplió y efectuar el cobro contra quien no aplicó por negligencia el comunicado de acuerdo, y no contra los que ni siquiera tenían conocimiento, además la Asesoría Legal hace la aclaración que su función es ser un órgano asesor para que se cuente con los insumos para poder resolver pero que no es administración activa, y que es a esta última quien le corresponde determinar el proceso a seguir.

La Dirección de Soporte Administrativo envió un comunicado a la Secretaría Ejecutiva indicando que no pueden actuar con un criterio no vinculante y que, aunque la Ley les da la potestad de separarse del criterio y actuar como consideren, necesitan un criterio vinculante por lo que solicita se realice la consulta a la Procuraduría General de la República sobre si deben o no cobrar a los funcionarios del Conicit. Indica que la consulta solo la puede realizar el jerarca de la institución o el auditor, pero en este caso no le corresponde al auditor porque el tema no se encuentra en estudio de la Auditoría.

El doctor Arrieta Orozco consulta si se les ha comunicado a los funcionarios.

La licenciada Ramos Brenes responde que el día 24 de julio se hizo la comunicación a los funcionarios por parte de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano vía correo electrónico.

El doctor Arrieta Orozco consulta si es sano realizar la consulta a la Procuraduría General de la República o determinar aplicarlo a partir de la comunicación realizada.

La licenciada Ramos Brenes responde que la consulta es válida hacerla sin embargo podríamos no tener una respuesta porque la Procuraduría General de la República ha expresado ampliamente que no dan respuesta sobre temas específicos.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el punto 2) Situación de incapacidades de los primeros tres días de incapacidad y el aguinaldo. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva comunicar a la Dirección de Soporte Administrativo que la consulta se eleva a la Procuraduría General de la República, y que hasta en tanto no se cuente con la respuesta de la Procuraduría General de la República no procede ningún cobro a los funcionarios.  
ACUERDO FIRME

Finaliza la licenciada Ramos Brenes con el punto 3) impuesto del pago al IVA comenta que la Ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas indica que las únicas entidades que no deben pagar el Impuesto de Valor Agregado son las que pertenecen al Gobierno Central, el Conicit es una institución autónoma por lo tanto si debe pagar el IVA.

La licenciada Ramos Brenes consulta a los miembros del Consejo Director si están de acuerdo en que se emita una consulta a la Procuraduría General de la República indicando que, si bien es cierto el Conicit es una institución autónoma, la institución no genera sus recursos propios, bajo esa situación, y dado que los fondos que recibe para su operación son producto de transferencias de Gobierno Central, se consulte si aun así, está obligado a cancelar el IVA o si también dado el origen de los fondos puede ser exento.

El doctor Arrieta Orozco pregunta si la consulta más bien se debería realizar al Ministerio de Hacienda.

La licenciada Ramos Brenes responde que se envió un correo electrónico al portal de las consultas del Ministerio de Hacienda y todavía no se tiene respuesta.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las trece horas y veinte minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el punto 3) Impuesto del pago del Valor Agregado. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-

**ACUERDO 5:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, realizar la consulta sobre el pago al impuesto del Valor Agregado por parte de la institución a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO V. DICTÁMENES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN**

A las trece horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-

**Artículo 5.** El máster Muñoz Rivera presenta a los miembros del Consejo Director cinco solicitudes de modificación de contratos del Fondo de Incentivos cuatro son del programa de posgrado y una es un proyecto de investigación. (Anexos 3, 4, 5, 6 y 7)

Inicia con la solicitud código FI-0386-11 y 386A-11. Beneficiaria. Ana lisa Valenciano Murillo. Doctorado en Bioquímica en Virginia Polytechnic Institute and State University (Virginia Tech), Estados Unidos, se le aprobó un monto de once millones

doscientos siete mil colones (¢11.207.000.00), el plazo de ejecución fue del 01 de setiembre 2012 al 31 de mayo 2016. (Anexo 3)

Comenta que en el acta 237 del 05 de octubre del 2016, la Comisión de Incentivos, se le aprueba una posposición hasta 31/07/2019 para optar por un posdoctorado en Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Georgia, Estados Unidos. En esta ocasión la doctora Valenciano presenta otra solicitud de posposición como investigadora posdoctoral en el laboratorio multidisciplinario “Tres Cantos Open Lab Foundation” en GlaxoSmithKline “Global Health R&D” en España. El proyecto tendrá una duración de dos años (01/07/2019 al 31/08/2021) y será en conjunto con el Walter Reed Army Institute of Research (WRAIR), National Institute of Health (NIH) y la Universidad de South Florida (USF).

Indica que la recomendación es posponer la fecha de inicio del cumplimiento de la obligación contractual de la doctora Ana Lisa Valenciano Murillo, cédula 7-0195-0793, de laborar en Costa Rica el doble del tiempo por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos, hasta su regreso a Costa Rica el 31 de agosto del 2021 una vez concluidos sus estudios posdoctorales, solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de un nuevo contrato, que considere el período adicional hasta el 31 de agosto del 2021 e indicar a la doctora Valenciano que está es la última posposición y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢11.207.000,00 (once millones doscientos siete mil colones).

El máster Oguilve Araya consulta ¿por qué hace esa recomendación? El máster Muñoz Rivera señala que hay una solicitud formal para estudios posdoctorales los contratos y la convocatoria de ese momento indicaban que las personas podían optar por un grado superior, si tenían los recursos adicionales y al país le interesa que el profesional regrese con más competencias, entonces se ha permitido eso.

El doctor Arrieta Orozco pregunta al máster Muñoz Rivera que, desde su criterio, cuándo estaría el límite, porque dentro de dos años podría volver a presentar documentación y bajo ese criterio tendríamos que volver a aprobarla.

El máster Muñoz Rivera responde que, para este caso, dentro de la recomendación se indica que esta es la última aprobación.

El doctor Arrieta Orozco consulta que, cómo se establece esa última aprobación.

El máster Muñoz Rivera indica que, en el acuerdo se debe especificar y hay que advertirle y comunicarle al beneficiario que es la última aprobación.

El doctor Arrieta Orozco comenta que se debería establecer un criterio de que un posdoctorado de dos años es el máximo, porque al país le interesa financiar esos estudios pero que regresen.

La doctora Tamayo Castillo comenta que está de acuerdo con el máster Muñoz Rivera, pero que haga y compruebe que está realizando las gestiones para vincularse con alguna institución en Costa Rica.

El máster Oguilve Araya menciona que se debe revisar la normativa y aplicar un criterio unificado para este tipo de casos.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director las dos posiciones que hay con respecto al dictamen de modificación de la solicitud FI-0386-11 y FI-386A-11: 1) aprobar la extensión con la aclaración de que es la última, siempre que indique con cuál institución se está contactando para retornar al país y 2) no aprobarla por las razones expuestas. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.- Los másteres Oguilve Araya y Sandoval Sánchez votan a favor.

Los doctores Tamayo Castillo, Arrieta Orozco, Vega Baudrit votan en contra.

El doctor Arrieta Orozco menciona que rechaza la solicitud de prórroga al considerar que los 2 años de posdoctorado que ya tuvo son suficientes para ampliar los conocimientos. Que el objetivo del financiamiento de estos programas, es que los profesionales retornen al país para contribuir al desarrollo de la nación.

Los doctores Tamayo Castillo y Vega Baudrit cometan que los 2 años de posdoctorado son suficientes para ampliar los conocimientos.

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por mayoría acuerdan:

- a) Apartarse del dictamen técnico elaborado por la Unidad Gestión del Financiamiento sobre la solicitud de prórroga de la solicitud FI-0386-11 y FI-386A-11, a nombre de la doctora Ana Lisa Valenciano Murillo.
  - b) Denegar la posposición a la doctora Ana Lisa Valenciano Murillo, cédula 7-0195-0793, como investigadora posdoctoral en el laboratorio multidisciplinario “Tres Cantos Open Lab Foundation” en GlaxoSmithKline “Global Health R&D” en España.
  - c) Solicitar a la doctora Valenciano indicar la fecha de regreso al país.
- ACUERDO FIRME.**

Continúa el máster Muñoz Rivera con la solicitud de ampliación al período de ejecución del código FI-087B-17, del beneficiario, Esteban Montero Sánchez. Maestría en Estudios Climáticos en Universidad de Wageningen, Países Bajos, se le aprobó un monto de veintinueve millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos colones (¢29.657.700,00) por un plazo de ejecución del 01 de setiembre del 2017 hasta el 31 de agosto del 2019. (Anexo 4)

Explica que, mediante un correo electrónico con fecha del 9 de julio del 2019, el becario remite documentación para solicitar ampliación del período de estudios por 2 meses, es decir, hasta el 31 de octubre 2019, además, solicita financiamiento durante ese período adicional.

Comenta que el becario, ha tenido retrasos con su proyecto final, pues trabaja con datos de una compañía privada, tuvo que realizar un acuerdo de confidencialidad de datos, pero el proceso duró varios meses más de lo esperado, afectando el desarrollo del resto de actividades que se tenían planeadas, por lo que, paralelamente a ese trámite legal, al señor Montero se le aprobó hacer un cambio en su programa de la pasantía por una segunda tesis, debido a que no estaba avanzando con la primera tesis, por el trámite legal pendiente, dio inicio a la segunda tesis dejando la primera en estado de “pendiente”, afirma que a mediados de julio culminó esta segunda tesis y retomó los pendientes de la primera tesis, el becario trabaja en su primera tesis durante el período de vacaciones (julio- agosto), pero menciona que la coordinación con los tutores podría complicarse, justamente porque ellos están de vacaciones. Dada esta situación, afirma que no podría asegurar si le será posible finalizar en el período acordado contractualmente y que, por lo tanto, ha decidido tramitar esta solicitud de ampliación.

Indica que el becario envió información de respaldo a la solicitud, presenta un aval del tutor que confirma la situación de las dos tesis, un cronograma de actividades, el 22 y 23 de julio el becario remite información adicional donde señala que la



Universidad le financiará parcialmente la matrícula y envía un nuevo cuadro de presupuesto solicitado. Adicionalmente, remite el costo del seguro médico, el beneficiario solicita recursos económicos del Fondo de Incentivos para este período adicional por ¢1.187.824,59 para cubrir sus gastos en los rubros de: colegiatura, manutención y seguro médico.

Comenta que el becario ha cumplido con el seguimiento del Conicit, tanto en los informes técnicos como las liquidaciones financieras, sin embargo, en la Convocatoria que el becario concurso indica que el financiamiento de ayudas complementarias de Estudios de Maestría al Exterior cubre 24 meses, no siendo sujetos de ampliación.

Indica que la recomendación es aceptar la ampliación del período de estudios hasta el 31 de octubre del 2019 del señor Esteban Alonso Montero Sánchez, con el fin de que pueda finalizar la maestría en Estudios Climáticos en Universidad de Wageningen, Países bajos y aceptar de manera excepcional, la ampliación de financiamiento en el período adicional, el señor Montero tiene compromiso contractual de laborar en Costa Rica 2 años por cada año que recibió financiamiento, es decir, por 4 años, lo que implica la entrega de 4 informes expost sobre sus actividades laborales durante este período (1 informe por año). Y solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 06 de setiembre del 2019.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen de ampliación de la solicitud FI-087B-17. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 7:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la solicitud de ampliación del período de estudios hasta el 31 de octubre 2019 del código FI-087B-17 del becario Esteban Montero Sánchez, pero sin financiamiento, con el fin de que pueda finalizar la maestría en Estudios Climáticos en Universidad de Wageningen, Países Bajos.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional de estudios hasta el 06 de setiembre del 2019. ACUERDO FIRME

El Master Muñoz continúa con el uso de la palabra y presenta la solicitud de ampliación al período de ejecución del código FI-064B-17, de la beneficiaria Brenda Rodríguez Artavia, quien realiza una Maestría en Gestión y Estudios Ambientales, en la Universidad Nacional, Costa Rica y se le había aprobado un monto de dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco colones (¢2.845.125.00), para un plazo de ejecución de setiembre 2017 hasta agosto 2019. (Anexo 5)

Explica que la becaria con un mes de anticipación comunicó, que no podrá finalizar en el período pactado contractualmente, por imprevistos fuera de su control, tales como la ejecución de su primera propuesta de anteproyecto de tesis, la jubilación repentina del tutor de su primer anteproyecto y la resolución y desarrollo de su anteproyecto actual. La situación es respaldada por el Programa de Maestría y la Escuela de Química.

Indica que debió renunciar al primer anteproyecto de tesis desarrollado en el curso de Seminario de Investigación Ambiental, EPC 709, titulado: “Valoración térmica de residuos municipales, forestales, industriales y sus mezclas en un reactor de gasificación acoplado a un generador de energía eléctrica”, ya que no logró contar

con la infraestructura necesaria para el pretratamiento y tratamiento de las muestras lo que impidió el avance de proyecto, la presentación de un nuevo anteproyecto titulado “Composición isotópica de alta resolución y su relación con las características de las gotas de lluvia” con el nuevo tutor doctor Ricardo Sánchez Murillo, el cual fue avalado por el programa de maestría hasta el 15 de febrero del 2019.

Señala que, se presentaron los acuerdos y oficios de la Universidad que respaldan las situaciones antes indicadas, cronograma de actividades a realizar durante el período adicional, la becaria ha cumplido con el seguimiento del Conicit, tanto los informes técnicos como las liquidaciones financieras, la ampliación no implica aumento en los costos del posgrado definidos en el contrato.

Menciona que la recomendación es ampliar el período de estudios de la bachiller Brenda Rodríguez Artavia, para el 31 de agosto del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Gestión y Estudios Ambientales de la Universidad Nacional, Costa Rica y solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 31 de agosto del 2020. Además, recordar a la beneficiaria que está es la última ampliación y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢2.845.125,00 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco colones exactos).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen de ampliación de la solicitud FI-064B-17. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 8:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios de la bachiller Brenda Rodríguez Artavia para el 31 de agosto del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Gestión y Estudios Ambientales de la Universidad Nacional, Costa Rica.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 31 de agosto del 2020.
- c) Recordar a la beneficiaria que está es la última ampliación y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ₡2.845.125,00 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco colones exactos).

**ACUERDO FIRME**

Continúa el máster Muñoz Rivera con la solicitud de ampliación al período de ejecución del código FI-211-14. Beneficiario Randall Jiménez Quirós, Doctorado en Conservation Genomics & EcoHealth, Universidad de Ulm, Alemania, se le aprobó un monto de treinta y cinco millones ciento veintisiete mil seiscientos veinticinco colones (35.127.625.00), para un plazo de ejecución de octubre 2015 hasta octubre 2019. (Anexo 6)

Comenta que el becario mediante correo electrónico del 29 de junio de 2019, remite documentación al Conicit solicitando que se dictamine la pretensión de ampliar hasta el 01 de febrero de 2020 (4 meses) el período de estudios, la investigación tiene por título “El efecto de factores extrínsecos en el microbioma de la piel de los anfibios”, el cual se realiza en cooperación científica entre la Universidad de Ulm y la Universidad de Costa Rica. El becario documenta la solicitud de ampliación para culminar la publicación de sus artículos científicos, en este apartado, el becario ha logrado

publicar su primer artículo en la Revista Biodiversity and Conservation (Factor de impacto: 2.265). El último artículo científico lo estuvo trabajando con la tutora, ya que sería sometido a la revista Microbial Ecology durante el pasado mes de julio del presente año, una vez compiladas dichas publicaciones en un documento final para la universidad, estaría preparándose para realizar la defensa pública de su proyecto de doctorado.

Explica que el becario indica tener un problema, porque la universidad estará de vacaciones durante los meses de agosto y setiembre del 2019, lo cual le impide realizar los trámites necesarios para coordinar la fecha de defensa respectiva, adjunta carta del mentor y director del Instituto de Ecología Evolutiva y Conservación Genómica de la Universidad de Ulm, Dr. Simone Sommer; quien avala las actividades realizadas por el becario, así como el plazo solicitado para la conclusión del programa, el becario no solicita apoyo económico adicional del Fondo de Incentivos durante el período de prórroga que está solicitando, se encuentra al día con la presentación de informes técnicos y a la fecha se le ha desembolsado la totalidad de los recursos y la ampliación no implica aumento en los costos del posgrado definidos en el contrato.

Indica que la recomendación es ampliar el período de estudios al máster Randall Rodrigo Jiménez Quirós, de modo que la fecha de finalización será el 01 de febrero de 2020, con el fin de que concluya el programa de estudios conducente a la obtención del Doctorado en Conservation Genomics & EcoHealth en la Universidad de Ulm, Alemania, recordar que está es la última ampliación, de no obtenerse el título de doctorado en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de €34.187.151,00 y solicitar a la Oficina Jurídica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que considere

el período adicional que va desde el 02 de octubre del 2019 al 01 de febrero del 2020.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen de ampliación de la solicitud FI-211-14. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios al máster Randall Rodrigo Jiménez Quirós, de modo que la fecha de finalización será el 01 de febrero de 2020, con el fin de que concluya el programa de estudios conducente a la obtención del Doctorado en Conservation Genomics & EcoHealth en la Universidad de Ulm, Alemania.
- b) Recordar que está es la última ampliación, de no obtenerse el título de doctorado en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢34.187.151,00.
- c) Solicitar a la Oficina Jurídica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional que va desde el 02 de octubre del 2019 al 01 de febrero del 2020. ACUERDO FIRME

Finaliza el máster Muñoz Rivera con la solicitud de ampliación al período de ejecución del Proyecto FI-197B-17, que es ejecutado por el doctor Carlos Rodríguez Rodríguez, del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, (UCR-CICA) de la Universidad de Costa Rica, denominado “Bioremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias eco amigables

para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de biopurificación de plaguicidas”, se le aprobó un monto de cuarenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho colones (¢47.673.178.00), para un plazo de ejecución de 24 meses comprendidos del 01 de enero 2018 hasta 01 de enero 2020. (Anexo 7 y 8)

Indica que, mediante oficios CICA-344-2019 y VI-4357-2019 el doctor Carlos Rodríguez, realiza la solicitud de ampliación del período de ejecución del proyecto, hasta el 30 de junio del 2021, con los fondos asignados, y argumenta las siguientes razones:

El contrato fue remitido a la Unidad de Gestión de financiamiento el 25/04/2018 por el Micitt. Posteriormente se solicitó el código de Fondo Restringido y este se recibe en Conicit hasta el 09/07/18 mediante oficio OAF-1788-2018 donde se da a conocer el código del fondo restringido. El 10/07/2018 la Unidad de Gestión del Financiamiento del Conicit, dio inicio el trámite del desembolso y el 17/07/2018 se da inicio la ejecución del proyecto. Así las cosas, se dio un atraso al inicio de 7 meses y medio, desde la fecha indicada en el contrato y el inicio real.

Luego el doctor Rodríguez señala que, entre noviembre y diciembre del 2018 el CICA estuvo en proceso de traslado de edificio y que la reinstalación y la puesta en marcha de todos los equipos, la revisión de todas las metodologías analíticas, se extendió hasta abril del 2019. Así mismo, en el segundo informe técnico recibido el 27/05/2019 se señalan leves retrasos en algunas actividades del proyecto y que debido a ello el CICA requerirá un tiempo adicional para ejecutar los pendientes, el beneficiario no solicita recursos financieros para el período adicional, pero sí una ampliación en el período de ejecución de los fondos asignados, en un período adicional.

Comenta que la recomendación es aprobar la ampliación del período de ejecución del proyecto, “Bioremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias eco amigables para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de biopurificación de plaguicidas”, contrato FI-197B-17, de la Universidad de Costa Rica y que está a cargo del doctor Carlos Rodríguez Rodríguez, Director del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, CICA. Por un período adicional de 16 meses, para concluir el 30 de junio del 2021 y solicitar a la Oficina Jurídica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 30 de junio del 2021.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen de ampliación de la solicitud FI-197B-17. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 10:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación del período de ejecución del proyecto, “Bioremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias eco amigables para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de biopurificación de plaguicidas”, contrato FI-197B-17, de la Universidad de Costa Rica y que está a cargo del Dr. Carlos Rodríguez Rodríguez, Director del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, CICA. Por un período adicional de 16 meses, para concluir el 30 de junio del 2021.
- b) Solicitar a la Oficina Jurídica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que



considere el período adicional hasta el 30 de junio del 2021. ACUERDO  
FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.----

## **CAPÍTULO VI. DICTAMEN TECNICO**

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-

**Artículo 6.** La ingeniera Araya Marroni presenta a los miembros del Consejo Director el dictamen técnico de la solicitud BA-006D-18. Beneficiario Luis Fernando Alvarado Marchena, Doctorado en el Exterior (2-1-4-18-1-6) (Anexos 9 y 10), indica que es Profesor/Investigador en la Escuela de Biología, ITCR, en jornada de 25%, se postula para realizar un Doctorado en Biotecnología, en la Universidad Politécnica de Valencia, España y el tema de tesis doctoral es: “Identificación de componentes y funciones de la maquinaria de metilación N6-metiladenosina (m6A) del huésped que regula la biología de los virus de ARN de plantas”, su tutor es el PhD. Vicente Pallás-Benet, profesor investigador del Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas.

Comenta que el resultado de la evaluación es de 83.67 puntos y que el puntaje más bajo es en el criterio de calidad y prestigio de la Universidad con un (63%), se asignó el mínimo puntaje en el subcriterio Calidad del Programa.

Indica que el monto recomendado es de cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete dólares (\$58.657.00), el monto solicitado originalmente fue de US\$88.166; después del subsane y corrección de errores materiales, el monto solicitado a PINN disminuye a US\$62.655. En el presupuesto recomendado se reduce el rubro Manutención Directa, debido a que el postulante iniciará estudios en CR para poder concluir compromisos laborales (dos meses menos de manutención). Agrega que la reducción sustantiva se da en el rubro de “gastos de tesis doctoral”, el cual fue trasladado a contrapartida, una vez que se documentó que el proyecto será financiado con recursos del presupuesto del Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas.

Después de realizar la evaluación de la solicitud 2-1-4-18-1-6 (BA-006D-18), presentada por Luis Fernando Alvarado Marchena, para realizar estudios conducentes al grado académico de Doctorado en Biotecnología en la Universidad Politécnica de Valencia, España, por el plazo total de estudios comprendido entre 31 de agosto, 2019 hasta el 31 de julio,2022, y conforme a la metodología de evaluación aplicada por el CONICIT, se considera favorable y se sugiere aprobar un monto total de US\$58.657,00, para el período de vigencia del financiamiento comprendido entre el 28 de octubre, 2019 hasta el 31 de julio,2022.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico de la solicitud BA-006D-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 11:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico de la solicitud BA-006D-18. Beneficiario Luis Fernando Alvarado Marchena, Doctorado en el Exterior (2-1-4-18-1-6), por un monto total de US\$58.657,00 (cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y

siete dólares), para el período de vigencia del financiamiento comprendido entre el 28 de octubre, 2019 hasta el 31 de julio,2022.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las catorce horas y cinco minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.----

A las catorce horas y cinco minutos se retira de la sesión el doctor Orlando Arrieta Orozco.

## **CAPITULO VII. RECONOCIMIENTO AL DOCTOR MISAEL CHINCHILLA CARMONA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL 47 ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL CONICIT.---**

**Artículo 7.** El máster Vicente León comunica a los miembros del Consejo Director que la siguiente semana es la celebración del 47 aniversario del Conicit, por lo que solicita al órgano colegiado valore tomar un acuerdo que exprese el reconocimiento del Conicit al doctor Misael Chinchilla Carmona por la trayectoria de más de 40 años dedicados a la investigación Científica y la docencia en el campo de la microbiología química y clínica tanto en la Universidad de Costa Rica (UCR) como en la Universidad de las Ciencias Médicas (Ucimed), (Anexo 11)

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Reconocimiento al doctor Misael Chinchilla Carmona. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 12:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, extender en el marco de la celebración del 47 Aniversario de la creación del Conicit, un reconocimiento al doctor Misael Chinchilla Carmona por su trayectoria como investigador y docente universitario, de una manera muy destacada tanto en la universidad pública como en la privada, en el campo de la microbiología química y clínica a lo largo de más de 40 años.

**CAPÍTULO VIII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.----**

**ACUERDO 13:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.---

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA---**

**ACUERDO 14:** Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO X. VARIOS.---**

**Artículo 8:** No se presentó ninguno----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y veinte minutos.--

**ACTA ORDINARIA 25-2019.** Acta número veinticinco correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinte de agosto del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.---

Ausente con justificación la máster Yarima Sandoval Sánchez.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo V y VI la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal; en el Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento y el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad Recursos Materiales y Servicios.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y diecinueve minutos.-

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo solicita a los miembros del Consejo Director incorporar al Orden del Días dos (2) puntos: 1) permiso para que el licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, asista a una capacitación que él mismo va a pagar, "El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional" los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap),

Universidad de Costa Rica y 2) Consulta a la Asesoría Legal sobre el Concurso Público GDH-010-2018.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director incorporar un punto en la agenda el cual no se pudo analizar la semana, para atender la invitación de la Iniciativa de investigación y financiamiento ForestValue, de la cual la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina para participar en la conferencia sobre cooperación internacional y financiamiento entre EUROPA/AMERICA DEL SUR en el área de la **Bioeconomía forestal** entre los días 8 y 9 de octubre en Buenos Aires, Argentina.---

El doctor Vega Baudrit solicita incluir el tema de las “Olimpiadas de Química”.---

La doctora Giselle Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día las solicitudes presentadas. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar los siguientes temas: 1) permiso para que el licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, asista a al curso “El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional” los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), Universidad de Costa Rica; 2) Consulta a la Asesoría Legal sobre el Concurso Público GDH-010-2018; 3) Invitación de la Iniciativa de investigación y financiamiento ForestValue, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina, para participar en la conferencia sobre cooperación internacional y financiamiento entre EUROPA/AMERICA DEL SUR en el área de

la Bioeconomía forestal entre los días 8 y 9 de octubre en Buenos Aires, Argentina y 4) Olimpiadas de Química. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 24-2019, CELEBRADA EL 13/08/2019.----**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 24-2019, celebrada el 13/08/2019.----**

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 24-2019, celebrada el 13/08/2019.---

El máster Oguilve Araya comenta que al realizar la votación del Acuerdo 6, la misma fue 3 votos en contra y 2 votos a favor, por lo que no se debe indicar que fue por unanimidad la votación.---

El doctor Arrieta Orozco solicita que en el acta se consigne el razonamiento del voto negativo en este caso.---

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 24-2019, celebrada el 13/08/2019, incorporando las observaciones del máster Oguilve Araya y el doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO III. PERMISO PARA CAPACITACIÓN AL LICENCIADO EDGAR JARA SOLÍS, AUDITOR INTERNO.---**

**Artículo 3:** La doctora Tamayo Castillo menciona que recibió un correo electrónico del licenciado Jara Solís, donde solicita un permiso para participar en una

capacitación que se llama “El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional”, los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), Universidad de Costa Rica, menciona la doctora Tamayo Castillo que el licenciado Jara Solís va a pagar el curso.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la capacitación del licenciado Jara Solís. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 3:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, otorgar el permiso de capacitación al licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, para que asista al curso “El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional”, los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), Universidad de Costa Rica, mismo que será sufragado por el licenciado Jara Solís. ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO IV. CASO OLIMPIADAS DE QUÍMICA.---**

**Artículo 4:** El doctor Vega Baudrit menciona que envió al máster Vicente León un oficio a través de internet (Anexo 1), informándole de un suceso que se dio en las Olimpiadas de Química, donde Costa Rica fue representada por dos (2) estudiantes presuntamente de colegio en una ciudad de París, Francia, en las Olimpiadas Mundiales, uno de los estudiantes ganó medalla de Bronce.--

Comenta que el día que el estudiante recibió la medalla, recibió un mensaje por WhatsApp de la reportera del Cenat preguntándole en que universidad estaba, le respondió en ese momento que el estudiante estaba en el colegio. Comenta que el



estudiante entró a la universidad, pero en teoría no matriculó ningún curso, no era estudiante universitario y así fue como participó. En declaraciones que el estudiante dio, dijo que era estudiante universitario, que estaba llevando cursos. Como estaban sentados a la par aprovechó para preguntarle al estudiante si él estaba en la universidad y él respondió afirmativamente. Además, le hicieron una entrevista en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica (UCR), él dijo que había ganado el curso de Física con un 10, eso demostró junto con el otro participante que cometieron fraude cuando firmaron la declaración jurada, donde entre cosas debían firmar que ellos no eran estudiantes universitarios, en razón de esta situación hizo el oficio, el cual fue dirigido a la doctora Paola Vega Castillo, Viceministra, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y al máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo del Conicit, con copia a los estudiantes, a la Directora de FunCeNAT, señora Cynthia Cordero, al Director del CeNAT, señor Eduardo Sibaja y al señor Manuel Sandoval, Presidente, Olimpiada Costarricense de Química (OLCOQUIM).---

Considera el doctor Vega Baudrit que ellos deben ser sancionados más allá de una amonestación por escrito e incluso una devolución del premio a las instancias en París. La idea es saber que se decide entorno a esa situación.----

El doctor Arrieta Orozco comenta que en el momento en que se otorgan fondos, los fondos se otorgan a FunCeNAT, las medidas disciplinarias corresponden a FunCeNAT no a los entes que financian. El doctor Vega Baudrit menciona que por esa razón lo informa.-----

El doctor Arrieta Orozco consulta que argumentó se le van a dar al ente organizador, el doctor Vega Baudrit responde que presuntamente cometieron un fraude.----

El doctor Arrieta Orozco menciona que esto sirva de lección para los que son encargados de que hay que hacer una revisión de la normativa, el doctor Vega Baudrit responde que ya se revisó y se llegó a eliminar la participación de estudiantes que están en ese límite, que no son estudiantes universitarios porque no han matriculado, pero están dentro de la universidad.---

La doctora Tamayo Castillo coincide con el doctor Arrieta Orozco que le corresponde al FunCeNAT, el doctor Vega Baudrit comenta que en el informe se va hablar de todo el tema.---

El máster Oguilve Araya piensa que se debe notificar a la organización lo sucedido con este caso. ----

El máster Vicente León comenta que la nota va dirigida a la señora Viceministra y a él, oficialmente se evidencia porque se presenta al órgano colegiado, indica que en el proceso el Consejo Director aprobó la solicitud, se evidencia que aparentemente hay un incumplimiento de ilegalidad en cuanto al otorgamiento porque son fondos públicos. Sugiere al cuerpo colegiado encomendar a la Administración investigar lo legal para efectos de dirigir una nota a la administración que hizo la solicitud, para que envíen información oficial. Piensa que se debe hacer una investigación porque el Conicit es el encargado de recuperar los fondos.----

El doctor Arrieta Orozco considera bien solicitar un criterio legal, indica que el Conicit a quien tendría que cobrar no es a los estudiantes, es a la FunCeNAT.---

La doctora Tamayo Castillo considera pertinente la consulta a la Asesoría Legal para saber que procede, además, agrega que aquí se valora a quien tiene el programa no a los candidatos.---

El máster Oguilve Araya considera importante que deben ser más firmes a la hora de verificar los requisitos, porque si uno de los requisitos es que el estudiante sea de colegio esto tiene que ser verificable en la aplicación. El máster Vicente León agrega que el formulario de Olimpiadas debería incorporar el requisito de que deben aportar una declaración jurada, o una certificación del colegio, que es un requisito de entrada de idoneidad para poder ser visto en la Comisión de Incentivos.---

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la sugerencia de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.--

**ACUERDO 4:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, solicitar a la Asesoría Legal emitir un criterio legal sobre lo sucedido en la Olimpiada de Química, realizada en París, Francia, para tener mejor criterio para lo procedente en este caso. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO V. PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD (PINN), (Anexo 2).---**

A las doce horas y cincuenta y un minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal y la ingeniera Ileana Hidalgo López. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

**Artículo 5.** El máster Vicente León comenta al cuerpo colegiado que el punto aquí es retomar el acuerdo que, mediante una adenda que el Conicit asuma la administración desde el punto de vista de evaluación técnica y seguimiento técnico de los seis (6) subcomponentes del Proyecto PINN. Menciona que la administración del Conicit se reunió el viernes, revisaron la adenda y la señora Viceministra incorporó algunas observaciones, se remitió al Consejo Director para su revisión.--

El máster Vicente León indica que el tema para el Micitt tiene una premura, el licenciado Luis Adrián Salazar Solís, Ministro del Micitt se comprometió con el Ministerio de Hacienda a tener firmado con el Conicit una adenda al convenio vigente, para ejecutar la ampliación del proyecto PINN.---

La licenciada Ramos Brenes menciona que en la primera parte del convenio vienen todas las calidades de los firmantes. Señala que lo que aparece con color rojo y amarillo fueron las inclusiones que hace el Micitt, ellos aclaran que quien realiza la evaluación de las solicitudes de financiamiento es la Unidad de Evaluación Técnica y el seguimiento lo hace Gestión del Financiamiento. Se aclara lo que es la inclusión de los subcomponentes que se manejan en este momento.---

Indica que la cláusula primera modifica la que existía en el contrato donde se hace la inclusión del "1.1 "Desarrollo de capacidades empresariales" y el "1.3 Nuevas empresas de base tecnológica". La cláusula segunda queda igual exceptuando lo que está en color amarillo que dice "Con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones del CONICIT acordadas en el presente Convenio, el MICITT transferirá al CONICIT recursos financieros del PINN para la contratación de especialistas para hacer las evaluaciones técnicas de las solicitudes de las ayudas financieras, las evaluaciones técnicas intermedias, y los criterios técnicos de cierre en los subcomponentes 1.1. y 1.3 y apoyar en lo correspondiente al subcomponente 1.2; así

como para el pago de viáticos al personal de las Unidades de Evaluación Técnica y de Gestión del Financiamiento del CONICIT con el propósito de realizar las evaluaciones técnicas de las solicitudes de las ayudas financieras, así como las evaluaciones técnicas intermedias y los criterios técnicos de cierre de los proyectos adjudicados en los subcomponentes I.2 y II.2".---

La doctora Tamayo Castillo señala que esa cláusula, así como esta es incremental, pero no incluye una valoración del costo administrativo del incremento, hay un gasto administrativo que es difícil de calcular, considera que se debe incluir. El máster Vicente León indica que el aumento incremental serían los evaluadores externos y el pago de los viáticos, asociados a las evaluaciones. La licenciada Ramos Brenes agrega que la forma de contratar a los evaluadores todavía no se ha definido, lo que están contemplando es que ellos van a dar el aporte, pero las especificaciones se tendrían que definir mediante una adenda, tiene entendido que en principio es por servicios profesionales para tener que evitar el tema del espacio, el pago de cargas sociales, entre otros.----

El máster Oguilve Araya indica que el párrafo no es explícito que la modalidad va a ser de contratación de especialistas externos, es claro en decir que la contratación de especialistas las hace el Micitt. La licenciada Ramos Brenes comenta que cómo no lo han definido se está dejando abierto por si eventualmente el Conicit recibe los recursos poder implementarlo, en este momento no se ha definido.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que lo mejor es que le den los recursos al Conicit y que sea el Conicit quien contrate, el responsable es el Conicit y esa contratación tiene que ser a gusto del Conicit no de la Unidad Ejecutora. El máster Oguilve Araya indica que se debe señalar en el documento que los costos administrativos derivados también van a ser cubiertos por el PINN. La licenciada Ramos Brenes indica que bajo esa observación su propuesta es, porque esto se va

a remitir al Micitt con el visto bueno del Consejo Director, agregar al final después del 2.2 “así como también los costos administrativos asociados a la incorporación de estas nuevas actividades”.---

La licenciada Ramos Brenes señala que en la cláusula tercera se incorpora “los casos que hayan superado satisfactoriamente el análisis de admisibilidad”. Con respecto a la cláusula cuarta es el plazo que tiene la Unidad de Evaluación Técnica para la evaluación de cada proyecto. La situación establecida en el convenio actual dice que la Unidad de Evaluación Técnica tiene un plazo de 40 días hábiles para la evaluación, sin embargo, cuando remiten la propuesta el Micitt puso 20 días hábiles. Esto se conversó con la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, ella dijo que ha conversado con el Consejo Director en otras oportunidades y que hay ciertos oficios al respecto que 20 días es un plazo inalcanzable, ella propone que se mantengan los 40 días hábiles y además hace la observación que cuando se hacen subsanes el plazo que se le da de subsane a la persona son de 10 días. Con conversaciones con la ingeniera Ileana Hidalgo López, llegan a la conclusión 50 días es demasiado y colocan 45 días hábiles.---

La ingeniera Hidalgo López comenta que ha conversado con el máster Vicente León al respecto y considera que es un plazo largo, más con las presiones que tienen, con las distintas convocatorias no solo de. Indica que la señora Viceministra del Micitt le expresó al máster Vicente León que están dispuestos a contratar hasta 10 evaluadores externos, los términos de referencia los pondría el Conicit, bajo esa premisa la evaluación sería diferente.----

La doctora Tamayo Castillo sugiere indicar 30 días naturales. El máster Vicente León agrega que esa es su propuesta, le comentó a la señora Viceministra que al convenio se le han hecho ajustes pero que había un punto donde la administración, la parte técnica habla de 40 y hasta 50 días. Considera que se debe poner un

promedio de los 6 subcomponentes, la señora Viceministra le dijo que sí, porque van a trabajar con evaluadores de acuerdo a la demanda, si aumenta el tiempo de evaluación se va a ir aumentando el número de evaluadores, incluso se están dejando unos recursos adicionales para que si se requieren más recursos de lo que van a transferir ellos lo tienen reservados. La licenciada Ramos Brenes corregirá en 30 días naturales el primer caso y bajo el supuesto que se haya concedido posibilidad de subsane, la doctora Tamayo Castillo propone 35 días naturales.---

El máster Vicente León sugiere reconsiderar que sean días hábiles, piensa mejor dejar un intermedio de días y valorarlo en la práctica, si lo dejan en 20 días quedan con un compromiso bastante fuerte. El doctor Vega Baudrit considera que 20 días es un buen plazo, además solicita separar el párrafo que se está agregando en 2 en razón que la prosa esta confusa, e incorporar la palabra "incremental". La licenciada Ramos Brenes indica que ese caso la cláusula quedaría igual como hizo la propuesta el Micitt, 20 días hábiles y cuando hay subsane 30 días. El doctor Arrieta Orozco sugiere agregar 30 días máximo, porque si el subsane se entrega antes, es hasta completar la cantidad de días. El máster Oguilve Araya sugiere aumentar a 25 días hábiles, la doctora Tamayo Castillo coincide con la sugerencia, además, se debe indicar a la Unidad de Evaluación Técnica que van a llegar 10 personas externas a evaluar, también se debe indicar a la Unidad que cuando se haga la convocatoria es primero en llegar, primero en salir para que se puedan ejecutar los fondos. El máster Oguilve Araya sugiere indicar 20 días hábiles, revisable de acuerdo a cómo está la demanda, la complejidad, la doctora Tamayo Castillo coincide con la sugerencia. ----

La licenciada Ramos Brenes continúa con la cláusula quinta en el punto a) incorporar los puntos que el Conicit no tenía para administración: "1.1 "Desarrollo de capacidades empresariales" y "1.3 "Nuevas empresas de base tecnológica", además se agrega que todo se va hacer a través de la Unidad Ejecutora del PINN. En el

punto c) se dice que el Conicit que va a brindar asesoría experta, la Unidad de Evaluación de Evaluación hace la observación de que se entiende por asesoría experta o debería entenderse. Posterior a eso, se hace la modificación en el punto d) la palabra apoyar por participar, se hace una modificación en el punto g) se hace la incorporación de la palabra "seguimiento", porque son las 2 unidades que manejan la documentación.----

Comenta la licenciada Ramos Brenes que el Conicit hace una separación sobre las funciones que son específicas de la Unidad de Evaluación Técnica vuelve a incorporar lo que son los subcomponentes y es a través de la Unidad Ejecutora. En cuanto a la cláusula decima primera, es un punto que no estaba en el convenio anterior se está incorporando que dice "CONICIT deberá llevar los registros, permitir las inspecciones, suministrar los informes trimestrales y mantener un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al MICITT en relación con los recursos del PINN que le serán transferidos". La licenciada Ramos Brenes indica que, si están de acuerdo con eso, esto será un informe que debe remitir la Dirección de Soporte Administrativo, ya no las unidades de Evaluación Técnica ni de Gestión del Financiamiento, porque es sobre los recursos que son transferidos y la disposición de estos. La ingeniera Hidalgo López menciona que la cláusula está referida a los remantes que le van a trasladar al Conicit. La licenciada Ramos Brenes indica que el documento que es en relación a los recursos PINN que le serán transferidos, su interpretación es cualquier tipo de recursos, no solo los remanentes.----

El doctor Vega Baudrit consulta en la definición de 1.3 indicada anteriormente y ahora está definido que es una nueva empresa de base tecnológica, la licenciada Ramos Brenes que no está definido la palabra que es una nueva empresa de base tecnológica. La doctora Tamayo Castillo sugiere definirla.----



La ingeniera Hidalgo López indica que ese subcomponente está referido a emprendedores, toda esa definición está incluida en el Manual Operativo. Hace referencia a la cláusula quinta donde se quitó la palabra “apoyar” y se puso participar, la función del Conicit no es solo evaluación y seguimiento, sino también promoción de los proyectos PINN y se va a tener que estar trabajando con el Micitt y para eso son también los viáticos.----

La doctora Tamayo Castillo indica que este convenio está en el tanto, se trabaja en la figura que el Conicit no va administrar el recurso, no va hacer los contratos, ni va a firmar contratos, solicita a la licenciada Ramos Brenes incorporarlo en el convenio.---

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta de adenda. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta de adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para el Funcionamiento del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, su participación en la sesión. A las trece horas y treinta y cuatro minutos se retira de la sesión la ingeniera Hidalgo López.----

## **CAPÍTULO VI. CONSULTA A LA ASESORÍA LEGAL SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO GDH-010-2018.---**

La licenciada Ramos Brenes continúa con la palabra.---

**Artículo 6.** La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes sobre la nota que remitió al Consejo Director sobre la consulta que le realizó el máster Francisco Briceño Jiménez, Miembro de la Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno, (Anexo 3). Comenta que la Comisión que lleva el concurso de antecedentes para la contratación del Auditor Interno, expuso los resultados y la terna final de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Al cuerpo colegiado le llamó la atención que ninguno de los candidatos haya obtenido las notas como las que se obtuvo en el concurso pasado, notas de 9 por ejemplo.---

La doctora Tamayo Castillo indica que aparte de la designación del Secretario Ejecutivo el Auditor Interno es el único puesto en el cual hay una relación directa, dentro del cuerpo colegiado hay inquietud de que no hayan llegado suficientes candidatos para una buena selección, algunas evaluaciones de perfiles no alcanzan a la nota 8. Por esa razón solicitaron a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez y al máster Francisco Briceño Jiménez de la Comisión, que hicieran la consulta.----

La licenciada Ramos Brenes que la licenciada Villegas Sánchez y el máster Briceño Jiménez le hicieron la consulta, revisó la documentación y ratifico que lo actuado en este proceso está de acuerdo a la normativa atinente a este caso. El desistimiento puede ser por dos (2) razones: 1) por interés público o 2) porque ya no se necesite la plaza.----

La licenciada Ramos Brenes comenta que no se tiene que escoger al que tiene la mayor nota, pero si hay que demostrar que quien se escoge si tiene mayor idoneidad por algún tema en específico. La doctora Tamayo Castillo solicita a la licenciada Ramos Brenes que, si dentro de los términos para la elección quedó escrito y documentado que el Consejo Director hará una entrevista con los candidatos en esa terna, para ella una vez que arranca la entrevista todos parten de "0".----

El doctor Arrieta Orozco menciona que corresponde enviar la terna a la Contraloría General de la República. El máster Oguilve Araya comenta que, dentro de los elementos diferenciadores, se podría revisar las funciones que han ejercido, por ejemplo, el grado de complejidad de la institución en la que elaboran actualmente.--

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta y cuatro minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la consulta elaborada por la Asesoría Legal. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocida la consulta de la Asesoría Legal referente al Informe final del Concurso Público GDH-010-2018, expuesto al Consejo Director en el Acta Ordinaria 24-2019, celebrada el 13/08/2019.

- b) Aprobar el proceso y la terna seleccionada mediante el Concurso Público GDH-010-2018 para el nombramiento del Auditor Interno del Conicit, por tiempo indefinido y con un período de prueba de 6 meses.
- c) Enviar a la Contraloría General de la República la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento.

ACUERDO FIRME

#### **CAPITULO VII. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LEY 8262.---**

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPITULO VII. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LEY 8262”, para la próxima semana.---

#### **CAPÍTULO VIII. OFICIO GF-350-2019, PROPUESTA ALTERNATIVA PARA ATENDER LA ADQUISICIÓN DEL PASAJE AÉREO A MONTEVIDEO, URUGUAY, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE VERÓNICA HERNÁNDEZ ROJAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO, (Anexo 4).-**

A las trece horas y cincuenta y ocho minutos ingresan a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad Recursos Materiales y Servicios. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da palabra.---

**Artículo 7:** El máster Muñoz Rivera para atender la compra de un pasaje aéreo a Montevideo, Uruguay, que permita la participación de Verónica Hernández Rojas, funcionaria de la Unidad de Gestión del Financiamiento del Conicit, en la Escuela de Evaluación y Monitoreo E&M, sobre evaluación de impacto en programas de innovación, de la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (*ReLAI*), del 16 al 20 de setiembre, 2019, que es de interés del Conicit. Esta propuesta se hace como

una medida alternativa a las gestiones que realiza la institución en la herramienta del SICOP, para tal adquisición, sin embargo, no se tiene certeza de que tenga respuesta satisfactoria y sea declarada “infructuosa”.---

Comenta el máster Muñoz Rivera que el estudio de mercado utilizado para estimar el costo original, con el cual se preparó la modificación presupuestaria para dar contenido a la cuenta de gastos de viaje en el exterior, se hizo hace varias semanas y a pesar de que se incrementó en un 15% el costo del pasaje, previendo un incremento razonable en el costo, aun así, los montos cotizados esta semana son superiores, conforme se acerca la fecha de la actividad, los montos continúan incrementándose. Por otro lado, la posibilidad de hacer una modificación presupuestaria para dotar de mayor contenido presupuestario esa cuenta, no es viable por el periodo de tiempo que esto implica y su eventual resolución no da un margen para gestionarlo nuevamente por el SICOP.---

Por lo que propone al cuerpo colegiado como alternativa autorizar como “vía de excepción”, incrementar el límite de la herramienta de adquisiciones denominada “CAJA CHICA” y permitir la compra del pasaje aéreo y hospedaje en conjunto, por medio de las plataformas de internet, para la asistencia de la licenciada Verónica Hernández a la Escuela de Evaluación y Monitoreo E&M, y que la liquidación del tiquete se haga con los documentos electrónicos que se generan de la adquisición en una de las plataformas en la internet como, por ejemplo, (Xpedia.com, Despegar.com, Latam.com, entre otras) y los pases de abordar, reconociéndole a la colaboradora el monto total presupuestado. Siendo la base para ese reconocimiento el estudio de mercado al momento de girarle los recursos.---

El doctor Arrieta Orozco menciona que le preocupa que la ejecución de Caja Chica tiene límites en los montos, si el monto se excede, consulta ¿cómo se va a proceder? El máster Muñoz Rivera responde que el Conicit tiene una Caja Chica de

un millón de colones (¢1.000.000,00), el máster Vicente León indica que en este momento está limitado a cien mil colones (¢100.000,00) por caso. Comenta que la forma que se propone es la siguiente, hay un Reglamento de Caja Chica que el máximo son ¢100 mil colones máximo de transacción, el Artículo 45 del Reglamento de la Contraloría General de la República de Transporte y Viáticos, dice que cuando hay una situación especial justificada se podrá recurrir para que la persona que va a viajar se le den los recursos para que compre el tiquete.---

A continuación, el licenciado Dalorzo Chinchilla explica al cuerpo colegiado los gastos de la administración, según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, Resolución R-DC-111-2011 del 07/07/2011, el cual fue modificado mediante resolución R-DC-63-2019 del 05/07/2019 que se publicó en La Gaceta N°150 del 12/08/2019, de seguido da lectura al Artículo 45 “Gastos por Transporte Aéreo”, párrafo tercero que la letra dice: “[...] En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes. Aclara que se hizo el trámite de adjudicación y las agencias que participaron están muy altas con respecto al monto que se tiene para la compra. -----

El máster Vicente León propone al Consejo Director autorizar vía excepción aumentar la Caja Chica por el monto del tiquete para entregárselo a la licenciada Hernández Rojas, aplicando el Artículo 45 de la Contraloría General de la República.--

El doctor Arrieta Orozco solicita una moción a la Presidencia del Consejo Director, en el sentido de votar esto, agregando una leyenda que la Administración verifique se cumplan todos los requisitos de la Ley de Administración Pública. ---

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Autorizar a la Administración como “vía de excepción”, incrementar el límite de la modalidad de compra denominada “CAJA CHICA” y permitir la compra del pasaje aéreo y hospedaje en conjunto, por medio de las plataformas de internet, para la asistencia de la licenciada Verónica Hernández a la Escuela de Evaluación y Monitoreo E&M, del 16 al 20 de setiembre, 2019, que es de interés del Conicit. La liquidación del tiquete se haga con los documentos electrónicos que se generan de la adquisición en una de las plataformas en la internet como, por ejemplo, (Xpedit.com, Despegar.com, Latam.com, entre otras) y los pases de abordar, reconociéndole a la colaboradora el monto total presupuestado. Aplicando el Artículo 45 “Gastos por Transporte Aéreo”, párrafo tercero que la letra dice: “[...] En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará – con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.
- b) La Administración debe verificar se cumplan todos los requisitos de la Ley de Administración Pública.

**ACUERDO FIRME**

**CAPÍTULO IX. DICTAMEN TÉCNICO AB-016C-18, PROYECTO “GENERACIÓN DE CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y CREACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL (CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICO, ORGANOLÉPTICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL QUESO TURRIALBA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN”, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CRUZ (ASOPROA) EN ASOCIO CON FUNCENAT. CONVOCATORIA 1-2-3-18-1 PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD.--**

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. DICTAMEN TÉCNICO AB-016C-18, PROYECTO “GENERACIÓN DE CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y CREACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL (CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICO, ORGANOLÉPTICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL QUESO TURRIALBA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN”, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CRUZ (ASOPROA) EN ASOCIO CON FUNCENAT. CONVOCATORIA 1-2-3-18-1 PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD”, para la próxima semana.--

**CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.----**

**Artículo 8:** El doctor Arrieta Orozco informa que la fecha del 14 al 28 de setiembre no podrá asistir a las sesiones.---

El doctor Vega Baudrit también informa que no estará del 16 al 21 de setiembre en las sesiones.---

**CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA---**

**ACUERDO 10:** Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---



**CAPÍTULO XII. VARIOS.---**

**Artículo 9:** No se presentó ninguno.----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y doce minutos.--